



Court File No.:

ONTARIO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Electronically issued : 11-Jan-2021  
Délivré par voie électronique  
Ottawa

STACY AMIKWABI, SHAWN BRENNAN, GEORGE FAYAD,  
JOSHUA ALAS-WILSON, ALISA TOJCIC, JANE DOE, JOHN DOE

Demandantes

-y-

EL PAPA FRANCISCO, LA SANTA SEDE, EL ESTADO DEL VATICANO, LA SOCIEDAD DE JESÚS, SM LA REINA ELIZABETH II, EL ORDEN DE LA LIGA, LA CASA DE WINDSOR (ANTES SAXE COBOURG GOTHA), ALIANZA MUNDIAL DE VACUNAS DE LA ONU (GAVI) ORGANIZACIÓN DE SALUD / ORGANIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA DE CANADÁ, FUNDACIÓN BILL Y MELINDA GATES, PRIMER MINISTRO JUSTIN TRUDEAU, DR. THERESA TAM, PREMIER DOUG FORD, CHRISTINE ELLIOTT, ALCALDE JIM WATSON, FISCAL GENERAL DE CANADÁ, FISCAL GENERAL DE ONTARIO

Acusados

Procedimiento en virtud de la *Ley de procedimientos colectivos* de 1992

---

### DECLARACIÓN DE DEMANDA

---

#### A LOS DEMANDADOS:

**Los Demandantes HAN INICIADO UN PROCEDIMIENTO LEGAL CONTRA USTED.**

La demanda realizada en su contra se establece en las páginas siguientes.

**SI DESEA DEFENDERSE DE ESTE PROCEDIMIENTO**, usted o un abogado de Ontario que lo represente debe preparar una declaración de defensa en el Formulario 18A prescrito por las Reglas de Procedimiento Civil, notificarlo al abogado del Demandante o, cuando el Demandante no tenga abogado, notifíquelo al Demandante, y preséntelo, con prueba de entrega en esta oficina del tribunal, **DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS** después de que se le entregue

esta declaración de demanda, si se le entrega en Ontario.

Si se le notifica en otra provincia o territorio de Canadá o en los Estados Unidos de América, el período para notificar y presentar su declaración de defensa es de cuarenta días. Si recibe la notificación fuera de Canadá y los Estados Unidos de América, el período es de sesenta días.

En lugar de notificar y presentar una Declaración de defensa, puede notificar y presentar una Notificación de intención de defender en el Formulario 18B prescrito por las Reglas de Procedimiento Civil. Esto le dará derecho a diez días más para entregar y presentar su Declaración de defensa.

**SI NO SE DEFIENDE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE PUEDE DICTAR UNA SENTENCIA EN SU AUSENCIA Y SIN MÁS AVISO PARA USTED. SI DESEA DEFENDERSE DE ESTE PROCEDIMIENTO PERO NO PUEDE PAGAR HONORARIOS LEGALES, PUEDE HABER AYUDA LEGAL DISPONIBLE CONTACTANDO CON UNA OFICINA LOCAL DE AYUDA LEGAL.**

**TOMAR AVISO: ESTA ACCIÓN SERÁ AUTOMÁTICAMENTE**

**DESESTIMADA** si no ha sido programada para juicio o rescindida por cualquier medio dentro de los cinco años posteriores al inicio de la acción, a menos que el tribunal ordene lo contrario.

Date ..... Issued by .....

Local registrar

Address of  
Court office.....

.....

- AL PAPA FRANCISCO en nombre de la Santa Sede y el Estado del Vaticano  
Nunciatura apostólica  
724 Manor Ave.,  
Ottawa, Ontario  
K1M 0E3 Tel:  
(613) 746-4914  
Fx: (613) 746-4786
- Y A LA SOCIEDAD DE JESÚS,  
Casa del Sagrado Corazón  
43 Queen's Park  
Cres E Toronto,  
Ontario M5S 2C3 Tel:  
(416) 962-4500  
Fx: (416) 962-4501
- Y A SM LA REINA ELIZABETH II, en nombre de LA ORDEN DE LA LIGA,  
LA CASA DE WINDSOR (ANTES SAXE COBOURG GOTHA), cuidado  
del USHER OF THE BLACK ROD,  
J. Greg Peters  
Usher of the Black Rod  
Parliament Hill Centre Block,  
Room 168-N Ottawa, Ontario K1A  
0A4  
Tel: (613) 992-8483
- Y A ALIANZA MUNDIAL DE VACUNAS (GAVI),  
2099 Pennsylvania  
Ave, NW Suite 200  
Washington DC 20006  
Tel: (202) 478-1050  
Fx: (202) 478-1060
- Y A La ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE LA ONU  
Organización Panamericana de la Salud  
Departamento de Preparación para Emergencias y Ayuda en Casos de  
Desastre  
525 Twenty-third Street, N.W.  
Washington, D.C. 20037, U.S.A.  
Tel: (202) 974-399  
Fax: (202) 775-4578
- Y A ORGANIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA DE CANADÁ  
130 Colonnade Road  
A.L. 6501H  
Ottawa, Ontario K1A 0K9

- Y A FUNDACIÓN BILL & MELINDA GATES,  
440 5th  
Ave N.  
Seattle,  
WA 98109
- Y A PRIMER MINISTRO JUSTIN TRUDEAU  
Oficina del Primer Ministro  
80 Wellington Street  
Ottawa, Ontario  
K1A 0A2  
Fx: (613) 941-900
- Y A DR. THERESA TAM, responsable de la AGENCIA DE SALUD PÚBLICA  
DE CANADÁ  
Directora de Salud Pública  
Tel: (613)954-524  
Email: phac.cpho-  
acsp.aspc@canada.ca
- Y A PRIMER MINISTRO DOUG FORD,  
Oficina del Primer Ministro  
Edificio  
Legislativo  
Queen's Park  
Toronto, Ontario M7A 1A1
- Y A CHRISTINE ELLIOTT,  
Ministro de Salud  
5th Floor  
777 Bay St.  
Toronto, Ontario M7A 2J3  
Tel: (416) 327-300  
Fx: (416) 326-571
- Y A ALCALDE JIM WATSON,  
110 Laurier  
Avenue West  
Ottawa, Ontario  
K1P 1J1  
Tel: (613) 580-496  
Fx: (613) 580-509
- Y A PROCURADOR GENERAL DE CANADÁ  
Departamento de Justicia Constitucional de Canadá Sección de  
Derecho Administrativo e Internacional  
Ontario Regional Office

120 Adelaide Street West, Suite #400  
Toronto, Ontario M5H 1T1  
Fx: (416) 954-982  
Tel: (416) 973-942

Y A

PROCURADOR GENERAL DE ONTARIO  
Oficina de Derecho de la Corona, Rama de Derecho Constitucional  
720 Bay St.  
Toronto, Ontario M7A 2S9  
Tel: (416) 326-4460  
Fx: (416) 326-4401

**DEMANDA**

1. Los Demandantes y los Miembros del grupo de demandantes, reclaman en su nombre y en el de otras personas en situación similar en Canadá;
    - a) Una declaración provisional sobre la legalidad de los gobiernos federal, provinciales y municipales, o miembros de los mismos, para adoptar unilateralmente recomendaciones, pautas y estándares internacionales avanzados, orquestados y respaldados por la Organización Mundial de la Salud y sus afiliadas, en relación con la pandemia mundial Covid-19;
    - b) Una declaración provisional que determine bajo qué división de poderes, ya sea s. 91 o s. 92 de la Ley de la Constitución de 1867, se encuentra la salud y el bienestar de emergencia del ciudadano canadiense. La confusión sobre la autoridad constitucional para suspender e infringir los derechos y libertades fundamentales en base a una supuesta pandemia global, requiere una declaración sobre de dónde deriva la autoridad constitucional;
    - c) Una declaración de conformidad con la s. 24 (1) de la *Carta Canadiense de Derechos y Libertades* que se han producido daños a los Demandantes y Miembros del Grupo de demandantes como resultado de la suspensión y violación de los derechos y libertades fundamentales que se encuentran dentro de las acciones de los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o miembro (s) del mismo;
    - d) Una declaración de que los protocolos Covid-19 requieren una supervisión judicial inmediata, independiente y transparente para recopilar, revisar y considerar análisis de riesgo imparciales para comprender mejor los riesgos asociados en la epidemiología del Covid-19;
    - e) Una declaración de conformidad con la s. 52 (1) de la Ley Constitucional de 1982, que cualquier ley o regulación invocado por los Gobiernos Federal, Provincial o Municipal, o miembro (s) de los mismos, que se considere incompatible con la Ley Constitucional, en la medida de la inconsistencia, se considere que no tiene fuerza ni efecto;
    - f) Una orden que certifique este procedimiento como un procedimiento colectivo en virtud de la Ley de procedimientos colectivos de 1992 y que designe a los Demandantes nombrados como Demandantes representativos para las clases propuestas;
    - g) Debido a la urgencia de los temas, los Demandantes y los Miembros del grupo de demandantes presentan la Notificación de conformidad con la s. 15 (1) de la Ley de Procedimientos y Obligaciones de la Corona en contra de la Provincia a la fecha de emisión del reclamo. Las indemnizaciones solicitadas se suspenderán hasta que se cumpla la disposición de Notificación de 60 días establecida en la s. 18 (1) ha sido satisfecho.
    - h) Indemnización pecuniarios y especiales por un monto de \$ 1,000,000 para cada Miembro del grupo de demandantes luego de un juicio sobre los problemas comunes;
    - i) Indemnización no pecuniarios en la cantidad que se evaluará para cada miembro del grupo después de un juicio sobre los problemas comunes;
    - j) Indemnizaciones punitivas, agravadas y ejemplares por un monto de \$ 35 billones;
    - k) Costos de distribuir todo el dinero recibido a los miembros de la clase demandante;
    - l) Intereses de juicio anticipado por la cantidad del 10% compuesto anualmente o según lo otorgue este Honorable Tribunal;
    - m) Costos sobre una base sustancial de indemnización, más los impuestos aplicables;
- y

n) Las reparaciones ulteriores y de otro tipo que esta Honorable Corte considere justa.

2. Al iniciar esta acción en nombre de todas las personas residentes en Canadá cuyos derechos y libertades fundamentales han sido suspendidos y / o violados por las acciones cuestionables y de alto riesgo de los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal bajo el rubro de respuesta de emergencia Covid-19 a una pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud, los Demandantes y los Miembros del grupo de demandantes alegan y se basan en las disposiciones de la *Ley de Procedimientos de Clase*, 1992, SO 1992, c. 6, *Ley de Procedimientos y Responsabilidad de la Corona*, R.S.C., 1985, c. C-50, y la *Ley de Procedimientos y Responsabilidad de la Corona de Ontario*, 2019, S.O. 2019 c. 7.

## NATURALEZA DE LA ACCION

3. Este es un procedimiento colectivo propuesto por daños y reparación declarativa que surja de la responsabilidad indirecta de los gobiernos federal, provinciales y municipales acusados en la adopción inequívoca de las directrices y recomendaciones internacionales presentadas por la Organización Mundial de la Salud a través de decretos sin la autoridad legal y el debido proceso en nombre de la mente, el cuerpo y la salud del ciudadano canadiense.
4. Al implementar las pautas y recomendaciones internacionales a través de la legislación, los gobiernos federales, provinciales y municipales acusados, o miembros de los mismos, suspendieron e infringieron los derechos y libertades fundamentales de los demandantes y los miembros del grupo según lo establecido en la *Carta de Derechos y Libertades de Canadá*, sin justificación, resultando en daños y perjuicios disponibles de conformidad con la s. 24 (1).
5. Los Demandados son indirectamente responsables de avanzar, promover, adoptar y fabricar a sabiendas y deliberadamente los protocolos Covid-19, la respuesta del grupo de trabajo y los protocolos médicos que violan los términos y disposiciones de la *Ley de Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra* (SC 2000, c. 24) bajo la rúbrica de un estado de emergencia que es tanto inconstitucional como ilegal.

## PARTES

DEMANDANTES - DEMANDANTES REPRESENTATIVOS PROPUESTOS Y MIEMBROS DEL GRUPO

*Stacy Amikwabi*

6. El demandante, Stacy Amikwabi, es una persona soberana Anishinabe Amikwa Algonquin que reside en una reserva conocida como Henvey Inlet First Nation (1854), pero que en realidad es la Reserva Indígena N ° 13 de French River (Proclamación Rowan 1852). Stacy Amikwabi y su esposa se ganan la vida operando una pequeña tienda almacén en la reserva que ha sido devastada económicamente por el cierre y otros protocolos introducidos en la reserva por el gobierno federal a través de su jefe y consejo de grupo. Stacy Amikwabi y su familia se enfrentarán a vacunas obligatorias, a todos se les ha informado que se impondrán restricciones para quienes no tomen la vacuna. Ausencia de educación clínica, diagnóstico y opinión médica. Stacey Amikwabi y su familia no pueden dar su consentimiento informado para una "terapia génica experimental", a saber, la inoculación de ARNm, que supuestamente se desarrolló y administró en respuesta a casos de COVID-19 en otros lugares. En ausencia de información médica y científica adecuada, Stacy Amikwabi y su familia no saben si los casos de COVID-19 reportados cumplen con los criterios para la declaración de una pandemia. Debido a la obvia censura y supresión de la

opinión, que no acepta la propaganda mundial de una pandemia, Stacy Amikwabi no puede dar un consentimiento informado para una “terapia génica experimental”. Stacy Amikwabi se erige como representante de todos los pueblos indígenas perjudicados por la imposición de protocolos y medidas que son una reacción exagerada a conjuntos de datos producidos, manipulados y distribuidos en un esfuerzo por argumentar la existencia de una pandemia.

*Shawn Brennan*

7. El demandante, Shawn Brennan, es un empresario que vive en Peterborough, Ontario. Shawn Brennan & Business han quedado casi devastados por el impacto de protocolos y regulaciones que no están respaldados por investigaciones médicas y científicas adecuadas. La unidad familiar de Shawn Brennan se ha visto sometida a una tensión increíble debido al miedo que genera la inflación y la manipulación de las estadísticas de muerte, en este país y en todo el mundo. Shawn Brennan representa a los propietarios de pequeñas empresas con familias que han sido perjudicadas por estos protocolos y regulaciones.

*George Fayad*

8. El demandante, George Fayad, es un pequeño propietario de garaje que reside en Ottawa, Ontario. El negocio de George Fayad se ha visto afectado negativamente por los cierres, los protocolos y las regulaciones. George Fayad representa a todos los dueños de negocios que han sido perjudicados por los protocolos y regulaciones.

*Joshua Alas-Wilson*

9. El demandante, Joshua Alas-Wilson, es un adulto joven que vive en Balderson, Ontario. Joshua Alas-Wilson tiene el síndrome de Williams, un trastorno genético caracterizado por retraso cognitivo, retraso en el desarrollo, ansiedad y depresión intermitente. Como una persona que tiene dificultades para formar vínculos duraderos con sus compañeros debido a las características de su síndrome, se las arregla asistiendo a reuniones sociales semanales, socialización comunitaria y como voluntario en un hogar de ancianos. Debido a las restricciones impuestas debido al covid-19, ya no puede asistir a sus reuniones semanales, caminar libremente en la comunidad socializando y ser voluntario en el hogar de ancianos. Esto ha creado sentimientos extremos de aislamiento que se manifiestan como una ansiedad extrema que causa palpitaciones cardíacas periódicas y depresión. A Joshua Alas-Wilson le han gritado, lo han hecho sentir incómodo y lo han cuestionado debido a su incapacidad para usar una máscara. Su incapacidad para usar una máscara, respaldada por el médico, ha limitado gravemente todo contacto social, lo que luego lo empujó a buscar interacciones sociales a través de Internet, donde luego experimentó intimidación, acoso y dolor. Joshua Alas-Wilson representa a todas las personas con "necesidades especiales" que han sido perjudicadas por los protocolos y regulaciones del covid-19.

*Alisa Tojcic*

10. La demandante, Alisa Tojcic, es madre soltera de tres niños pequeños y vive en el centro de Toronto con asistencia social. La Sra. Tojcic y sus hijos estuvieron en su casa durante 57 días durante el primer encierro. Viven en un apartamento sin balcón y todos los patios del edificio y las áreas de juegos a su alrededor estaban cerrados. Su ex cónyuge repartía víveres para mantener seguros a los niños. Los niños estaban aterrorizados y la Sra. Tojcic estaba teniendo ataques de pánico porque, como familia, luchan con problemas de salud y ella tenía miedo de que no se les brindara atención si era necesario. La demandante también se había dislocado las costillas y no podía ver a su quiropráctico ni levantar a su hijo menor que todavía estaba amamantando. Su hija mayor sufrió una conmoción cerebral el 1 de marzo de 2020 y fue confinada a su habitación porque la familia no podía ir a



ningún lado para averiguar si estaba estable. Además, la familia depende del transporte público y quedó completamente varada durante el primer cierre. En agosto y septiembre, la demandante y su hijo del medio tuvieron complicaciones de salud y el estrés de la "pandemia" solo las exacerbó. La Sra. Tojcic ahorró todo su dinero y compró una camioneta para que ella y sus hijos no queden atrapados en el centro de la ciudad para el próximo cierre. Alisa Tojcic representa a todos los padres solteros y los niños que han sido perjudicados por los protocolos y regulaciones del covid-19.

#### *Jane Doe*

11. La demandante, Jane Doe, es una madre que dio a luz desde la implementación de los protocolos y regulaciones de Covid-19. Su experiencia la tiene sola en la sala de partos y sin su hijo después del parto. Se ve obligada a separarse por completo de la experiencia del nacimiento sin consentimiento informado debido a la imposición de los protocolos y regulaciones de Covid-19. Jane Doe representa a todas las nuevas madres desde el 12 de marzo de 2020 y a sus hijos, que han sido perjudicados por los protocolos y regulaciones de Covid-19.

#### *John Doe*

12. El demandante, John Doe, es un trabajador de la construcción en el área de Ottawa. El Ministerio de Trabajo está comenzando a imponer multas por violar los protocolos de seguridad de Covid-19 por no observar el distanciamiento físico o el uso de cubiertas faciales. En la industria circuló un boleto de \$ 880.00 redactado para enfatizar la amenaza. Los empleados se enfrentan al temor de recibir una multa importante por la necesidad de seguridad en el lugar de trabajo. En algunos casos, el ingreso recibido por el día es menor o igual al monto del boleto, dejando cierta sensación de que no tienen otra opción. Tal como dice la advertencia, "volverse complaciente puede ser costoso". John Doe representa a todas las personas que han sido perjudicadas por los protocolos y regulaciones de Covid-19 y la aplicación de los mismos mediante la emisión de multas y multas.

### DEMANDADOS

#### *El Papa de Roma*

13. El acusado, el Papa Francisco, es el Romano Pontífice, pastor principal de la Iglesia Católica mundial y Jefe de la Santa Sede. El Papa Francisco reside y gobierna los asuntos del Estado de la Ciudad del Vaticano. El Papa Francisco, cuyo nombre de nacimiento es Jorge Mario Bergoglio, fue elegido Papa número 266 en marzo de 2013. Es jesuita, miembro de la Compañía de Jesús. El 3 de octubre de 2020, el Papa emitió la Encíclica "*Fratelli Tutti*" (Hermanos TODOS) en la que recomendaba que todas las naciones entregaran su soberanía a un gobierno mundial y un Nuevo Orden Mundial (1). El Papa se acoge a la Concesión del Rey Juan de 1213 y conoce las manipulaciones de la Compañía de Jesús a lo largo de la historia desde sus inicios en 1534 y en particular durante la Primera Guerra Mundial, la Gripe Española y la Segunda Guerra Mundial.

#### *La Santa Sede*

14. La Santa Sede mantiene relaciones diplomáticas con otros estados soberanos y las embajadas extranjeras acreditadas ante la Santa Sede, para que el Papa pueda ejercer la autoridad universal en todo el mundo. La Santa Sede establece la diplomacia entre civiles

mediante la firma de tratados y concordatos que rigen las relaciones entre el Papado y otras entidades. Este conjunto de documentos entre civilizaciones está siendo firmado por el pontífice. Los representantes diplomáticos de la Santa Sede, incluso en Canadá, son los embajadores del Papa llamados "nuncio".(2)

### *El Estado del Vaticano*

15. El demandado, el Estado del Vaticano, nació el 11 de febrero de 1929 por el Tratado de Letrán entre la Santa Sede e Italia. (3) La sede de la Santa Sede (Sancta Sedes) es el Estado de la Ciudad del Vaticano. Es un Estado que pertenece a la Santa Sede, y es la sede de la jurisdicción episcopal y del gobierno central de la Iglesia Católica. (4) La Ciudad del Vaticano tiene un valor incalculable de miles de millones y alberga muchos documentos que deberían ser compartidos con la humanidad. Este estado es conocedor de las fechorías y la manipulación de la *Compañía de Jesús* desde sus inicios en 1534 hasta la actualidad.

### *La Compañía de Jesús*

16. La Compañía de Jesús se constituyó el día de la Ascensión de María (15 de agosto) de 1534, en la capilla de Notre-Dame de Montmartre. Los términos elegidos por el Papa Pablo III para describir este nuevo orden en su Bula de Autorización, que fueron: "Regimen Ecclesiac Militants" (El régimen de la Ecclesiac Military). (5) *De la Historia secreta de los jesuitas*, Edmond.

París observó:(6)

*[...] en Europa, donde el interés de Roma requería que la gente se levantara contra su rey, o si estos príncipes temporales hubieran tomado decisiones vergonzosas para la Iglesia ", la Curia sabía que no encontraría agentes más capaces, astutos o atrevidos fuera de la Compañía de Jesús cuando se trataba de intrigas, propaganda o incluso rebelión abierta.*

Y más adelante en el mismo libro:

*De la misma manera que hoy, los 33.000 miembros oficiales de la Sociedad operan en todo el mundo en calidad de [...] personal, oficiales de un ejército verdaderamente secreto que contiene en sus filas a jefes de partidos políticos, altos funcionarios, generales, magistrados, médicos, profesores de la facultad, etc. [...] todos siguen esforzándose por realizar, en su propio espacio, el "Opus Dei, obra de Dios", en realidad los planes del Director General y del papado.*

### *Reina Elizabeth II*

17. De conformidad con la Sección 9 de la Ley de América del Norte Británica de 1867, "por la presente se declara que el Gobierno Ejecutivo y la autoridad de y sobre Canadá continúan y se confieren a la Reina". (7) Esta premisa se resume en el requisito de que la Reina otorgue Asentimiento o (Consentimiento) Real a nuestros documentos legislativos aprobados ante una Asamblea Parlamentaria debidamente constituida. En este sentido, el Dominio de Canadá no se ha derogado del BNA, 1867 ni Su Majestad la Reina Isabel II ha renunciado a ser la soberana real de Canadá. Además, en virtud de la Sección 15 de la Ley de América del Norte Británica de 1867, Su Majestad la Reina Isabel II también es la jefa del grupo de trabajo federal en Covid-19 después de que el Gobierno Federal nombrara un oficial militar activo, o un miembro (s) en el mismo.

18. Su Majestad la Reina Isabel II es de la Casa de Windsor, formalmente Sajonia-Coburgo-Gotha. Su Majestad es la jefa de la Real Orden de la Jarretera y su secretaria en Canadá es el Usher of the Black Rod.

#### *Orden de la Jarretera*

19. La Orden de la Jarretera fue fundada por Eduardo II, Rey de Inglaterra en 1348 para protegerse con un grupo de élite de terratenientes contra la gente común. **(8)** El símbolo de la Orden incluye el lema "Vergüenza de aquel que piense mal de esto" El mismo símbolo y lema se puede encontrar en todo Canadá en edificios gubernamentales y juzgados. Los Demandantes sostienen que la Orden de la Jarretera comparte la responsabilidad de influir en la agenda elitista global que continúa desplegándose en estos tiempos sin precedentes.**(9)** Como miembro de las Naciones del Commonwealth del Imperio Británico, Canadá está implicado en las decisiones y relaciones que son apoyados y promovidos por la Orden de la Jarretera a medida que se desarrolla la agenda global.

#### *La Casa de Windsor*

20. La Casa de Windsor nació en 1917, cuando el nombre fue adoptado como el nombre oficial de la familia real británica mediante una proclamación del rey Jorge II que reemplazó el nombre histórico de Sajonia-Coburgo-Gotha, que denota el antepasado alemán de la familia. **(10)** A través de la Casa de Windsor la familia real tiene lazos familiares con la mayoría de los Reyes de Europa.

#### *Alianza Global para vacunas e inmunizaciones (GAVI)*

21. En 2000, Bill Gates renunció como CEO de Microsoft y creó la "Fundación Gates" **(11)** y (junto con otras partes) lanzó la "Alianza Global para Vacunas e Inmunización" [en adelante, 'GAVI']. **(12)** Al 29 de julio del 2020, la Fundación Bill y Melinda Gates ha comprometido más de US \$ 4,1 mil millones para GAVI. **(13)** Canadá es miembro de GAVI desde hace mucho tiempo y ha sido miembro de su junta desde el inicio. Las partes de la alianza GAVI son: UNICEF, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial y la Fundación Bill y Melinda Gates. GAVI fue esencial en el desarrollo de Covid-19 Global Vaccine Access Facility (Covax Facility también conocido como GAVI Covax AMC) para abordar los "desafíos sin precedentes" que fueron creados por la decisión de la OMS de declarar una pandemia mundial. GAVI Covax AMC patrocina a los fabricantes que desean "invertir en candidatos a vacunas antes de obtener la licencia". **(14)** Hasta la fecha, Canadá ha proporcionado \$ 1 mil millones en fondos directamente a GAVI. **(15)**

22. El 14 de diciembre de 2020, Karina Gould (Ministra de Desarrollo Internacional de Canadá) anunció que Canadá aportará otros 255 millones de dólares canadienses (200 millones de dólares estadounidenses) a la Coalición para las Innovaciones en la Preparación ante Epidemias [en lo sucesivo, "CEPI"]. Esta coalición es una asociación global que se formó entre organizaciones públicas, privadas, filantrópicas y de la sociedad civil que se han reunido y organizado a través de GAVI para cimentar el control de las élites mundiales y las corporaciones multinacionales en la salud pública al apuntar a ciudadanos desprevenidos en Canadá y el en todo el mundo. **(16)**

23. Operando como una asociación de salud global público-privada, el objetivo final de estas asociaciones de redes es promover la agenda corporativa global de las corporaciones participantes, presionando a los gobiernos y organizaciones internacionales para que implementen políticas a su favor. Esto ocurre a expensas de los ciudadanos de los países participantes y, por tanto, también de los canadienses.
24. En este esquema, los fondos se desvían de los presupuestos nacionales para financiar proyectos de corporaciones farmacéuticas bajo el paraguas de GAVI et al., Pero únicamente en beneficio de esas corporaciones. Estos proyectos GAVI luego se propagan en todo el mundo a través de una asociación especial con la Organización Mundial de la Salud para expandir la influencia y las fuentes de ganancias.

*Organización Mundial de la Salud (OMS) y Agencia de Salud Pública de Canadá*

25. La Constitución de la Organización Mundial de la Salud [en adelante, 'OMS'] entró en vigor el 7 de abril de 1948 y su función principal era dirigir y coordinar la salud internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas. **(17)** En enero de 2010, Bill Gates comprometió \$ 10 mil millones en financiamiento para la Organización Mundial de la Salud y anunció, “La Década de las Vacunas”. Gates y GAVI son el segundo y tercer mayor financiador de la OMS después del Gobierno de EE. UU., que recientemente retiró su financiación a través del presidente Trump. De conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), cada estado miembro de la Organización Mundial de la Salud debe designar un Punto Focal Nacional (CNE). El PFN está disponible en todo momento para las comunicaciones con la OMS sobre los riesgos para la salud pública mundial. El Reglamento Sanitario Internacional NFP de Canadá se encuentra en la Agencia de Salud Pública de Canadá (PHAC). Sobre esa base, esta agencia sigue las instrucciones de la Organización Mundial de la Salud, no del Gobierno de Canadá.

*Fundación Bill & Melinda Gates*

26. Las restricciones legales estadounidenses prohíben que la Fundación Bill y Melinda Gates (“Fundación”) participe explícitamente en actividades de cabildeo normativo. Por lo tanto, la Fundación está sirviendo a sus beneficiarios previstos en la capacidad de incidencia; primero como un catalizador para la movilización de recursos, y segundo como un iluminador de la innovación científica. **(18)** Esta idea de la movilización de recursos y la innovación científica implica la promoción de vacunas aún no completamente desarrolladas y la prueba de nuevas vacunas en poblaciones, especialmente niños y jóvenes adultos en África, entregados bajo los mandatos de las Naciones Unidas o sus organizaciones como la OMS o UNICEF. La Fundación “fue sólo el segundo mayor financiador de la OMS con 531 millones de dólares. Esto fue más que la contribución del Reino Unido de \$ 392 millones, y solo superada por los Estados Unidos con \$ 873 millones”. **(19)**
27. En un artículo de *Pastors Chronicles*, aparece el siguiente titular: “Las vacunas de la ONU esterilizan a 500.000 mujeres en Kenia”. El artículo continuó diciendo lo siguiente: **(20)**  
*Al multimillonario Bill Gates realmente le gusta ayudar a las personas de países pobres a vacunarse. Pero muchos dicen que sus motivos pueden no ser tan puros. De hecho, muchos creen que este globalista, junto con las Naciones Unidas, está llevando a cabo un esfuerzo masivo de despoblación.*

Como informó la *Agence de Presse Africaine* desde Kenia:(21)

*Odinga dijo que las niñas y mujeres de entre 14 y 49 años de las poblaciones de más rápido crecimiento en el país no tendrán hijos debido a un ejercicio de esterilización, patrocinado por el Estado, que fue vendido al país como vacuna contra el tétanos.*

Y en el primer artículo de arriba:

*En ese momento, la iglesia católica en Kenia afirmó que la vacuna contra el tétanos utilizada por el gobierno de Kenia y las agencias de la ONU estaba contaminada con una hormona (HCG) que puede causar abortos espontáneos y dejar estériles a algunas mujeres.*

La Fundación Bill y Melinda Gates apoya activamente una agenda de genocidio y crímenes de lesa humanidad a través de sus programas de vacunación, en Canadá y en el extranjero, que hacen la vista gorda al análisis de riesgo razonado que resulta en el sometimiento de civiles inocentes a programas experimentales de drogas sin las debidas autorizaciones y debido proceso.

*Primer Ministro Justin Trudeau*

28. El acusado, Justin Trudeau, es el actual Primer Ministro de Canadá. En su última aparición en las Naciones Unidas, habló de la agenda del "Gran Reseteo" impulsada sobre la humanidad por oligarcas de élite, compañías farmacéuticas, las grandes tecnologías y el Foro Económico Mundial. (22) El Primer Ministro de Canadá no está actuando dentro de su autoridad legal en nombre del Gobierno Federal al adoptar y promover a través de Órdenes en Consejo, recomendaciones de una organización internacional sin el debido proceso. El Primer Ministro de Canadá confía ciegamente en el asesoramiento y la orientación de las organizaciones internacionales para suspender los derechos y libertades fundamentales. Esto se basa en datos médicos y científicos sesgados y poco sólidos. El Primer Ministro actúa fuera de su autoridad constitucional y fuera de su oficina como Primer Ministro de Canadá.

29. El Primer Ministro y su gabinete han invitado a Canadá a la Organización Mundial de la Salud y a las grandes empresas farmacéuticas cuya ética está siendo puesta en duda directa en base a una historia de genocidio y eugenesia. Pfizer pagó 2.300 millones de dólares el 2 de septiembre de 2009 al Departamento de Justicia de los EE. UU., en el acuerdo de conciliación por fraude de atención médica más grande en la historia del Departamento de Justicia. (23)

*Dra. Theresa Tam, Directora de Salud Pública de Canadá*

30. La Demandada, Dra. Theresa Tam, es la Directora de Salud Pública de Canadá y, como tal, ocupa un cargo público. La Dra. Tam es también una de los siete miembros del Comité Asesor y de Supervisión Independiente para el Programa de Emergencias de Salud de la Organización Mundial de la Salud. (24) La relación de la Demandada con el Gobierno Federal, o miembro (s) del mismo, y la Organización Mundial de la Salud sugiere un conflicto de intereses que requiere transparencia y fiscalización a la luz de los asuntos ante la Corte.

*Primer Ministro de Ontario Doug Ford*

31. El acusado Doug Ford es el actual Primer Ministro de Ontario y, como tal, ocupa un cargo público. El Primer Ministro de Ontario adoptó las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y declaró el estado de emergencia. Posteriormente, el Primer Ministro ha avanzado en la implementación de acciones, leyes y regulaciones, que han resultado en daños al público en general sobre la base de opiniones científicas y opiniones médicas presentadas por la Organización Mundial de la Salud y sus afiliadas. El Primer Ministro es responsable de adoptar principios basados en organizaciones internacionales que suspenden e infringen los derechos y libertades fundamentales del público canadiense. El aislamiento se define como tortura y califica como crimen de lesa humanidad.

*Christine Elliott – Ministra de Salud y de Cuidados Crónicos (Cuidados a Largo Plazo)?*

32. La Demandada Christine Elliott, es la actual Ministra de Salud y Cuidados Crónicos. Durante una conversación captada por la cámara entre la Dra. Barbara Yaffe, Directora Médica Asociada de Salud y el Dr. David Williams, Director Médico de Salud de Ontario, grabada en la Sala de Prensa del Parlamento de Ontario, se produjo el siguiente intercambio, en el que Barbara Yaffe exclamó:(25)

*“No sé por qué traigo todos esos papeles. Nunca los miro, solo digo lo que me escriben que diga”.*

33. Los Demandantes sostienen que, como Ministra de Salud y Cuidados Crónicos, la Demandada tiene un deber para con los Demandantes y el público canadiense en general, que requiere la debida diligencia en su cargo y responsabilidades públicas.

*Ciudad de Ottawa – Alcalde Jim Watson*

34. El Alcalde de la ciudad de Ottawa, Jim Watson, supervisa las regulaciones municipales sobre las medidas COVID-19 y es responsable de los daños directamente asociados con la implementación y el cumplimiento de los protocolos y medidas Covid-19 emprendidos.

*Procurador General de Canadá*

35. El Demandado, Procurador General de Canadá, es constitucionalmente el Director Jurídico de Canadá. El Procurador General de Canadá es un funcionario público y debe ser nombrado Demandado en cualquier acción de reparación declarativa. El Procurador General de Canadá es legal y constitucionalmente responsable de los actos y omisiones de los funcionarios.

*El Procurador General de Ontario*

36. El Demandado, Procurador General de Ontario, es el Director Jurídico de la Provincia de Ontario. El Procurador General de Ontario es un titular de un cargo público y debe ser nombrado Demandado en cualquier acción de reparación declarativa. El Procurador General de Ontario es legal y constitucionalmente responsable de los actos y omisiones de los funcionarios.

## ALIVIO DECLARATORIO INJUNTIVO

37. Los Demandantes y los Miembros del Grupo de demandantes sostienen que Canadá se encuentra en un estado de crisis constitucional. Los derechos y libertades fundamentales están siendo usurpados por los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o miembros de los mismos, sin autoridad constitucional ni debido proceso. Las acciones cuestionables y de alto riesgo relacionadas con la mente, el cuerpo y la salud del público canadiense están siendo apoyadas y promovidas por todos los niveles de gobierno, o miembros del mismo, bajo la rúbrica de respuesta de emergencia a una pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud. Organización.(26)
38. Las implicaciones de estas acciones aún no se han considerado sobre una base constitucional. En este sentido, los Demandantes y los Miembros del Grupo de demandantes sostienen que los derechos y libertades fundamentales protegidos por la *Carta Canadiense de Derechos y Libertades* (27) están implicados en este caso. Además, y lo que es más importante, la autoridad constitucional del Gobierno Federal, o de sus miembros, para adherirse sin debate a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de declarar una pandemia mundial carece de autoridad legal.
39. Además, los Demandantes y los Miembros del grupo de demandantes sostienen que, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario, al que Canadá está obligado por los precedentes, ningún tratado, convención, pacto, principio o ley internacional tiene una autoridad adoptiva indiscutible en el derecho consuetudinario nacional de Canadá. (28) Si se va a considerar, se requiere el debido proceso para la implementación formal de la legislación ante una asamblea completa del Parlamento. A la luz de lo anterior, los Demandantes y los Miembros de la Clase de demandantes sostienen que la autoridad constitucional de los gobiernos actuales, o miembros de los mismos, para actuar en nombre de los ciudadanos canadiense está lo suficientemente cuestionada como para que el asunto se presente de manera urgente y provisional ante este Honorable Tribunal para obtener medidas cautelares declarativas.

### Derecho (Jurisdiction) para medidas provisionales

40. De conformidad con la Sección 21 (1) de la *Ley de Procedimientos y Responsabilidad de la Corona*, (29) y la Sección 17 de la *Ley de Tribunales Federales*, (30) el Tribunal Superior de Ontario tiene jurisdicción concurrente para conocer de los asuntos establecidos en la demanda.(31)
41. De conformidad con la Sección 22 (1) de la *Ley de Procedimientos y Responsabilidad de la Corona* [en adelante CLPA], (32) y la Sección 22 (3) de la *Ley de Procedimientos y Responsabilidad de la Corona de Ontario*, (33) este Honorable Tribunal tiene la autoridad para otorgar derechos declaratorios provisionales de los Demandantes y Miembros del grupo de demandantes contra los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o miembro (s) de los mismos. Se sostiene que en este caso es necesario un recurso declaratorio provisional, ya que están en juego la administración de justicia y el interés público y la seguridad.
42. Los Demandantes y los Miembros del grupo de demandantes sostienen que este Honorable Tribunal no solo tiene la autoridad para otorgar la reparación solicitada en el presente (34),

sino que también tiene la discreción de interpretar, aplicar y encontrar una reparación basada en los principios de justicia natural y derecho consuetudinario que fluyen por debajo de las inmunidades legisladas, enmendadas recientemente o de otro tipo, para presentar demandas contra el gobierno o sus miembros.(35)

### **Motivos para el alivio declaratorio - Crisis Constitucional**

43. A modo de moción provisional de conformidad con la s. 22 (1) de la CLPA, los Demandantes y los Miembros de la Clase de demandantes cuestionan la autoridad del gobierno federal, provincial y municipal, o de sus miembros, para actuar en nombre y en interés del ciudadano canadiense sobre la base de la declaración de pandemia de la Organización Mundial de la Salud según lo establecido en la Orden en Consejo de fecha 18 de marzo de 2020.(36)
44. Con base en la recomendación mencionada anteriormente de la Organización Mundial de la Salud, se declaró una pandemia en Canadá que resultó en la implementación de la legislación, las regulaciones, los protocolos y la propaganda de respuesta de emergencia de Covid-19, que continúan expandiéndose y generando impulso día a día.
45. Los protocolos de respuesta de emergencia y las subsiguientes intervenciones mentales, corporales y de salud que se han desarrollado y evolucionado desde la declaración del 18 de marzo de 2020, se han impuesto al público canadiense sin ningún fundamento legal o constitucional. Estos protocolos, el uso de propaganda y la implementación de la vacunación impactan directamente en los derechos y libertades fundamentales de los Demandantes y de los Miembros del grupo de demandantes según lo legislado en la *Carta Canadiense de Derechos y Libertades*, y consagrados en el derecho consuetudinario con la *Carta Magna de 1215*, su confirmación en 1297, en la *Carta de Derechos*, 1689, y sus reflejos perdurables en el derecho internacional consuetudinario. Los daños asociados con la respuesta de los gobiernos, o miembro (s) de los mismos, se establecen fácilmente como una infracción o suspensión de los derechos fundamentales de los Demandantes y Miembros del grupo de demandantes y del público canadiense en general, lo que resulta en una serie de daños asociados y enumerados como se indica a continuación.
46. A la luz de la gravedad de los derechos en juego y los daños subsiguientes reclamados por los Demandantes y los Miembros del grupo de demandantes a continuación, se sostiene que para que los Gobiernos, o sus miembros, legislen fuera de esos derechos y libertades, se debe considerar y respetar la autoridad constitucional legal y el debido proceso.
47. Para comprender completamente la posición de los Demandantes y los Miembros del grupo de demandantes, es esencial una breve revisión de la relación constitucional única de Canadá como miembro de las Naciones de la Commonwealth del Imperio Británico.

#### *El Derecho consuetudinario inglés y el constitucionalismo de Canadá*

48. El estatuto de la Mancomunidad de Canadá como súbdito leal del Imperio Británico está consagrado en la *Ley de América del Norte Británica de 1867*, 30-31 Vict., C.3 (Reino Unido). El preámbulo dice:

Una ley para la Unión de Canadá, Nueva Escocia y Nuevo Brunswick, y su gobierno; y para los fines relacionados con el mismo.

[29 de marzo de 1867]



Considerando que las provincias de Canadá, Nueva Escocia y Nuevo Brunswick han expresado su deseo de unirse federalmente en un solo dominio *bajo la corona del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, con una Constitución similar en principios a la del Reino Unido;*

*Y considerando que tal unión conduciría al bienestar de las provincias y promover los intereses del Imperio Británico;*

Y considerando que sobre el Establecimiento de la Unión por Autoridad del Parlamento conviene, no solo que se disponga la Constitución de la Autoridad Legislativa en el Dominio, sino también que se declare la Naturaleza del Gobierno Ejecutivo en la misma;

Y considerando que es conveniente que se tomen disposiciones para la eventual admisión en la Unión de otras partes de la América del Norte británica:

Sea, pues, promulgado y declarado por la Excelentísima Majestad de la Reina, por y con el Consejo y Consentimiento de los Loes Espiritual y Temporal, y de los Comunes, en este actual Parlamento reunido, y por la Autoridad del mismo, como sigue: [Énfasis agregado ]

49. Además, la Sección 9 de la Ley BNA establece:

Por la presente se declara que el Gobierno y la Autoridad Ejecutiva de Canadá continúan y pertenecen a la Reina.

Desde entonces, los Poderes Ejecutivos de la Reina han sido confirmados en todos los Documentos Constitucionales de Canadá. Por tanto, encontramos exactamente la misma frase:

Por la presente se declara que el Gobierno y la Autoridad Ejecutiva de Canadá continúan y pertenecen a la Reina.

establecido en la Sección 9 de la versión actual de la Ley, y publicado por el Departamento de Justicia el 10 de enero de 2021.(37)

50. Además, la Sección 52 (1) de la *Carta Canadiense de Derechos y Libertades, Ley de la Constitución de 1982*, establece en la "Cláusula de supremacía constitucional" que:(38)

52. (1) La Constitución de Canadá es la ley suprema de Canadá, y cualquier ley que sea inconsistente con las disposiciones de la Constitución, en la medida de la inconsistencia, no tendrá fuerza ni efecto.

(2) La Constitución de Canadá incluye

(a) la *Ley de Canadá de 1982*, incluida esta Ley;

(b) las Actas y órdenes a que se refiere el cronograma; y

(c) cualquier enmienda a cualquier ley u orden mencionada en el párrafo

(a) o (b).

(3) Las enmiendas a la Constitución de Canadá se harán únicamente de acuerdo con la autoridad contenida en la Constitución de Canadá.

51. Con base en lo anterior, los Demandantes y los Miembros de la Clase de demandantes sostienen que la Ley de Constitución de Canadá no es de hecho donde reside nuestra constitución soberana; más bien reside en el Imperio Británico y los derechos y libertades otorgados desde la Carta Magna de 1215. Por constitución soberana, los Demandantes y los Miembros de la Clase de demandantes se refieren a los fundamentos y principios subyacentes, que se derivan de su relación única con el Imperio Británico, sobre los cuales Canadá se construye y permanece establecido.

52. La Carta Magna de 1215, otorgada por el rey Juan en Runnymede, consagró los principios subyacentes al derecho consuetudinario que había comenzado a enunciarse en la Assize de Clarendon de 1166. Sec. 14 de esa "Gran Carta" de las libertades inglesas (1215) disponía que "no se otorgaría ninguna ayuda o evaluación [...] al rey sin la convocatoria de un consejo común del reino". Todo el tenor de la Carta Magna era que el rey no podía gobernar arbitrariamente abusando de sus prerrogativas reales, sino que debía actuar "conforme a la ley en la elaboración" en la que participaría el consejo común integrado por los súbditos del reino **(39)**. La versión moderna de este "consejo común" legislativo dentro del Commonwealth británico, y por lo tanto del sistema canadiense, es el Parlamento.
53. En ese momento, el derecho consuetudinario evolucionó como un medio para supervisar la mano del Rey mediante decisiones judiciales que creaban precedentes que permitían la adaptación a las circunstancias cambiantes y al derecho en evolución. Fueron violaciones de los derechos de derecho consuetudinario las que llevaron a Inglaterra a desarrollar constituciones para codificar ciertos derechos de derecho consuetudinario que habían sido infringidos **(40)**. Es la primera ley conocida que ha afirmado que un rey no estaba por encima de la ley.
54. Sobre esa base, los Demandantes y los Miembros del grupo de demandantes sostienen que no existe ningún principio legal que respalde la noción de que las Naciones Unidas o la Organización Mundial de la Salud tienen el poder estatutario o legislativo de un "consejo común" similar al del parlamento dentro del Sistema constitucional en Canadá, ni que estas instituciones estén por encima de las leyes que los "consejos comunes" de los parlamentos han promulgado en cualquier jurisdicción de derecho común. Los capítulos 39 y 40 de la Carta Magna garantizan para siempre la libertad, la justicia y el debido proceso legal; los mismos derechos *El artículo 29 de la Declaración de Derechos Humanos de la ONU* **(41)** intenta abolir, junto con sus contrapartes, el *Convenio Europeo de Derechos Humanos* **(42)** y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.**(43)**
55. La Carta Magna de 1215 fue un tratado entre los barones y el rey. Posteriormente, el rey Eduardo I volvió a publicarla en el estatuto de la ley en 1297, proclamando en el texto introductorio, que sigue siendo la ley del país, que: "estas Libertades, a continuación, se mantendrán en nuestro Reino de Inglaterra para siempre". Y en el artículo 1 que,  
Hemos concedido también, y dado a todos los Hombres Libres de nuestro Reino, para Nosotros y nuestros Herederos para siempre, estas Libertades respaldadas, para tener y conservar para ellos y sus Herederos, de Nosotros y nuestros Herederos para siempre.**(44)**
56. El artículo 29 (XXIX) de la Carta Magna es la ley más importante que aún está en vigor en el Reino Unido, ya que claramente declara ilegales los cierres arbitrarios por coronavirus. La disposición establece,  
Encarcelamiento, etc. contrario a la ley. Administración de justicia." Establece que: "NINGÚN Ciudadano libre será apresado o encarcelado, ni será diseccionado de su Dominio absoluto, o Libertades, o impuestos libres, o ser proscrito, o exiliado, o de cualquier otra forma destruido; ni pasaremos de él, ni trataremos con él [condenarlo] sino por el juicio legítimo de sus pares, o por la ley de la tierra. Nosotros no le venderemos a ningún hombre, no negaremos ni cederemos a ningún hombre ni la Justicia ni el Derecho ".

57. El artículo 29 de la Carta Magna de 1297 sigue siendo la ley del país en el Reino Unido y las Dependencias de la Corona y sus principios siguen siendo la base de todos los países de derecho consuetudinario. La Carta Magna fue confirmada por el Capítulo VII de la Petición de Derechos Inglesa (1627), (45) que sigue siendo ley en el Reino Unido hasta la actualidad. Como miembro de la Commonwealth británica, el derecho consuetudinario inglés consagrado en la Carta Magna de 1297 es la base fundamental de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades y es la ley suprema del país. Cualquier derogación de esos derechos y libertades fundamentales, o la exclusión arbitraria del "consejo común" - el Parlamento - en la elaboración de esas leyes, es ilegal y carece de autoridad si los derechos y libertades se suspenden o infringen sin el debido proceso.

58. La Corte Suprema de Canadá en *Reference re Secession of Quebec*, (46) habló extensamente sobre la democracia y lo que significaba en Canadá. Los siguientes párrafos enfatizan los principios que subyacen al sistema de derecho consuetudinario en Canadá y cómo esos principios se aplican y se defienden a través de la democracia y el Estado de derecho;

La evolución de nuestra tradición democrática se remonta a la *Carta Magna (1215)* y antes, a través de la larga lucha por la supremacía parlamentaria que culminó con la Declaración de Derechos de Inglaterra en 1688, el surgimiento de instituciones políticas representativas en la era colonial, el desarrollo de un gobierno responsable en el siglo XIX y, finalmente, el logro de la Confederación misma en 1867. "[L]a tradición canadiense" la mayoría de esta Corte sostuvo en el caso Límites Electorales Provinciales, [1991] 2 SCR 158 (S.C.C.), pág. 186, es "una democracia evolutiva que avanza en pasos desiguales hacia el objetivo del sufragio universal y una representación más efectiva". Desde la Confederación, los esfuerzos para extender el sufragio a aquellos injustamente excluidos de la participación en nuestro sistema político, como las mujeres, las minorías y los pueblos aborígenes, han continuado, con cierto éxito, hasta el día de hoy.

La democracia no se ocupa simplemente del proceso de gobierno. Por el contrario, como se sugiere en *Switzman v. Elbling*, supra, pág. 306, la democracia está fundamentalmente conectada con objetivos sustantivos, y lo más importante, la promoción del autogobierno. La democracia se adapta a las identidades culturales y de grupo: Referencia a los límites electorales provinciales, en la p. 188. Dicho de otra manera, un pueblo soberano ejerce su derecho al autogobierno a través del proceso democrático. Al considerar el alcance y el propósito de la Carta, la Corte en *R. v. Oakes*, [1986] 1 S.C.R. 103 (S.C.C.), articuló algunos de los valores inherentes a la noción de democracia (en la p. 136):

La Corte debe guiarse por los valores y principios esenciales para una sociedad libre y democrática que creo que encarnan, por nombrar solo algunos, el respeto a la dignidad inherente a la persona humana, el compromiso con la justicia social y la igualdad, la acomodación de una amplia variedad de creencias, respeto por la identidad cultural y de grupo, y fe en las instituciones sociales y políticas que mejoran la participación de individuos y grupos en la sociedad.(47)

El consentimiento de los gobernados es un valor básico para nuestra comprensión de una sociedad libre y democrática. Sin embargo, la democracia en el sentido real de la palabra no puede existir sin el Estado de derecho. Es la ley la que crea el marco dentro del cual se determina e implementa la "voluntad soberana". Para que se les otorgue legitimidad, las instituciones democráticas deben descansar, en última

instancia, en un fundamento legal. Es decir, deben permitir la participación y la rendición de cuentas al pueblo, a través de las instituciones públicas creadas en la Constitución. Igualmente, sin embargo, un sistema de gobierno no puede sobrevivir solo con el cumplimiento de la ley. Un sistema político también debe poseer legitimidad, y en nuestra cultura política, eso requiere una interacción entre el estado de derecho y el principio democrático. El sistema debe ser capaz de reflejar las aspiraciones de la gente. Pero hay más. El reclamo de legitimidad de nuestra ley también se basa en una apelación a los valores morales, muchos de los cuales están incrustados en nuestra estructura constitucional. Sería un grave error equiparar la legitimidad con la "voluntad soberana" o el gobierno de la mayoría únicamente, con exclusión de otros valores constitucionales.

Finalmente, destacamos que una democracia en funcionamiento requiere un proceso continuo de discusión. La Constitución ordena el gobierno por legislaturas democráticas, y un ejecutivo responsable ante ellas, "descansando en última instancia en la opinión pública alcanzada por la discusión y la interacción de ideas" (*Saumur v. Quebec (Ciudad)*, *supra*, en p. 330). Tanto a nivel federal como provincial, por su propia naturaleza, la necesidad de construir mayorías requiere compromiso, negociación y deliberación. Nadie tiene el monopolio de la verdad, y nuestro sistema se basa en la fe que en el mercado de las ideas, las mejores soluciones a los problemas públicos llegarán a la cima. Inevitablemente, habrá voces disidentes. Un sistema de gobierno democrático se compromete a considerar esas voces disidentes y a buscar reconocer y abordar esas voces en las leyes por las que todos los miembros de la comunidad deben vivir.(48)

El principio del constitucionalismo tiene una similitud considerable con el estado de derecho, aunque no son idénticos. La esencia del constitucionalismo en Canadá está incorporada en el art. 52 (1) de la *Constitution Act, 1982*, que establece que "[l]a Constitución de Canadá es la ley suprema de Canadá, y cualquier ley que sea incompatible con las disposiciones de la Constitución es, en la medida de la incompatibilidad, sin fuerza ni efecto ". En pocas palabras, el principio del constitucionalismo requiere que todas las acciones gubernamentales cumplan con la Constitución. El principio del estado de derecho exige que todas las acciones gubernamentales cumplan con la ley, incluida la Constitución. Esta Corte ha observado en varias ocasiones que con la adopción de la Carta, el sistema de gobierno canadiense se transformó en gran medida de un sistema de supremacía parlamentaria a uno de supremacía constitucional. La Constitución obliga a todos los gobiernos, tanto federales como provinciales, incluido el poder ejecutivo (*Operation Dismantle Inc. v. R.*, [1985] 1 S.C.R. 441 (S.C.C.), en p. 455). No pueden transgredir sus disposiciones: de hecho, su único derecho a ejercer la autoridad legítima reside en los poderes que les asigna la Constitución y no puede provenir de ninguna otra fuente.

Se ayuda a comprender el alcance y la importancia de los principios del estado de derecho y el constitucionalismo al reconocer explícitamente por qué una constitución está arraigada más allá del alcance de la regla de la mayoría simple. Hay tres razones superpuestas.

En primer lugar, una constitución puede proporcionar una salvaguardia adicional para los derechos humanos fundamentales y las libertades individuales que, de otro

modo, podrían ser susceptibles a la interferencia del gobierno. Aunque el gobierno democrático generalmente se muestra solícito con esos derechos, hay ocasiones en las que la mayoría se verá tentada a ignorar los derechos fundamentales para lograr objetivos colectivos de manera más fácil o eficaz. El atrincheramiento constitucional asegura que esos derechos recibirán la debida consideración y protección. En segundo lugar, una constitución puede buscar asegurar que los grupos minoritarios vulnerables estén dotados de las instituciones y los derechos necesarios para mantener y promover sus identidades frente a las presiones asimilatorias de la mayoría. Y tercero, una constitución puede prever una división del poder político que distribuya el poder político entre los diferentes niveles de gobierno. Ese propósito sería frustrado si uno de esos niveles de gobierno elegidos democráticamente pudiera usurpar los poderes del otro simplemente ejerciendo su poder legislativo para asignarse poder político adicional a sí mismo unilateralmente.(49)

...

Podría objetarse, entonces, que el constitucionalismo es, por tanto, incompatible con el gobierno democrático. Esta sería una opinión errónea. El constitucionalismo facilita - de hecho, hace posible - un sistema político democrático al crear un marco ordenado dentro del cual las personas pueden tomar decisiones políticas. Visto correctamente, el constitucionalismo y el estado de derecho no están en conflicto con la democracia; más bien, son esenciales para ello. Sin esa relación, la voluntad política sobre la que se toman las decisiones democráticas se vería socavada.(50)

59. En este caso, los Demandantes y los Miembros de la Clase demandante sostienen que los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal de Canadá, o sus miembros, han suspendido los derechos y libertades fundamentales que son la base del sistema democrático expresado por la adopción e imposición de los estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas sin autoridad legal y debido proceso. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que esto es fundamentalmente defectuoso y requiere la intervención y supervisión inmediatas de este Honorable Tribunal.

### **Autoridad legislativa**

60. Los Demandantes y los Miembros del grupo demandante sostienen que el Gobierno Federal, Provincial y Municipal, o los miembros del mismo, carecen de autoridad legal para usar y aplicar la recomendación y orientación de la Organización Mundial de la Salud para declarar una pandemia en Canadá y Ontario, por al menos dos motivos suficiente para dar lugar a una intervención judicial provisional urgente;

i. Es ilegal la adopción inequívoca de la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de declarar una pandemia que incluye la adhesión a instrumentos internacionales que justifican la suspensión de los derechos humanos sin supervisión ni debido proceso (51).

Es una ley bien establecida que la adopción y aplicación de tratados, pactos, acuerdos, principios o directrices internacionales no tienen base legal en nuestro derecho consuetudinario nacional si no han sido directamente legislados en ley mediante el debido proceso; la base del derecho consuetudinario inglés lo prohíbe.(52)

- ii. De conformidad con la distribución de poderes en virtud de los artículos 91 y 92 de la Ley constitucional, no está clara la cuestión de a qué jefe de poder recae la salud y el bienestar de los canadienses en estos tiempos sin precedentes.

Los Demandantes sostienen que existe un tema vivo sobre la cuestión de la viabilidad constitucional de las acciones de los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o de sus miembros. Dado que la salud y el bienestar de los ciudadanos canadiense es una división de poder que se superpone, las preocupaciones nacionales e internacionales de la respuesta de emergencia de Covid-19 plantean este problema a la vanguardia.

### **Panorama histórico**

61. En 1309, los Comunes concedieron una subvención al Rey con la condición de que se suspendieran las extensiones ilegales de las jurisdicciones de los oficiales del Rey sin la aprobación de los "Comunes". En 1322, el rey Eduardo II confirmó que las ordenanzas deberían recibir "el consentimiento de los prelados, condes, barones y la comunidad del reino", y que de ahora en adelante, cualquier legislación sin el consentimiento parlamentario era ilegal.(53)
62. Bajo los sucesores de Eduardo II, y por múltiples actos legislativos desde entonces, el principio fundamental de la jurisdicción de derecho consuetudinario inglés de que la "comunidad del reino" está representada en un campo común o parlamento, es una continuidad orgánica en la tradición ininterrumpida de la historia constitucional inglesa.(54)
63. Después de la Revolución Gloriosa de 1688, los principios establecidos en Declaraciones de Derechos anteriores se formalizaron por ley con la promulgación de la Declaración de Derechos de 1689.
64. Más importante aún, la Declaración de Derechos de 1689 declaró que la suspensión del poder del Rey (anulando las leyes) sin el consentimiento del parlamento, era ilegal; y el poder de dispensación (eximiendo de la aplicación de la ley mientras la ley aún esté intacta) fue abolido absolutamente.(55)
65. Si bien se afirmaron el derecho a presentar una petición al rey o la reina, el derecho a portar armas y la libre elección de los parlamentarios y se defendió el principio de libertad de expresión y de debate y procedimientos en el parlamento, también se declaró que No se debe imponer un castigo cruel o inusual.(56)
66. La Declaración de Derechos, 1689, todavía "constituye uno de los grandes hitos que definen la relación del parlamento con la Corona" (57) en la Commonwealth británica hasta el día de hoy.
67. Teniendo en cuenta los poderes perdurables del marco constitucional británico en Canadá, y reconociendo que, por lo tanto, las leyes canadienses válidas solo pueden preverse al inicio del parlamento, la adopción por sí sola de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sin el debate ni la legislación parlamentarios carece de autoridad legal y es ilegal según las leyes constitucionales de Canadá.
68. La Organización Mundial de la Salud no es una facción en el parlamento canadiense, parte de la Monarquía Constitucional en Canadá, o una institución que gobierna los asuntos

legales o estatutarios en Canadá. Por lo tanto, la Organización Mundial de la Salud no puede proponer ni iniciar ninguna legislación en Canadá.

69. Los demandantes y los miembros del grupo demandante sostienen que cuando los políticos eluden el Parlamento y la Legislatura para pronunciar medidas de emergencia basadas en "una pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud", cometen actos destinados a eximir el debate parlamentario específicamente prohibido por la Carta de Derechos inglesa de 1689.

### **Debido proceso**

70. El tema más preocupante ante esta Honorable Corte es la total falta de debido proceso que ha resultado en la ruptura de la confianza de los Demandantes y los Miembros del grupo en los Gobiernos, o miembros de los mismos, para defender sus derechos fundamentales de manera justa, transparente y constitucional, tal como pretendía el sistema democrático de derecho consuetudinario de Canadá.
71. El debido proceso es la base de la democracia y la base sobre la cual se han luchado y se siguen luchando las libertades. Es el principio que convierte a los tribunales en árbitros de los derechos y libertades del pueblo canadiense frente al sistema democrático.
72. En este caso, el debido proceso es complejo e implica una comprensión profunda de la relación de Canadá con el Imperio Británico, no solo como una nación de la Commonwealth sino también como un "aliado económico" en el escenario mundial.
73. Si bien los siguientes hechos pueden parecer incomprensibles a esta Honorable Corte, se alega respetuosamente que no deben disuadir de la veracidad de los hechos presentados. La historia puede ser un enigma, pero a veces los hechos se alinean y ofrecen una huella tan clara que, aunque parezca insostenible, no se puede negar la verdad.
74. Los Demandantes y los Miembros del grupo presentaron el siguiente resumen de hechos históricos para ayudar a este Honorable Tribunal a comprender la complejidad del sistema vigente y en litigio, a fin de evaluar los fundamentos de la reparación declaratoria provisional y la consideración del reclamo de los Demandantes y los Miembros del grupo en su conjunto.

### **Panorama histórico**

75. El 15 de mayo de 1213, el rey Juan I, en concesión al Papa Inocencio III, cedió la soberanía de Gran Bretaña e Irlanda, pagó un estipendio anual para Gran Bretaña e Irlanda y obligó a sus herederos y sucesores a perpetuidad **(58)**. Hoy, Su Majestad la Reina Isabel II informa al Papa de Roma y paga el estipendio anual, al igual que sus herederos y sucesores.
76. En 1880, **(59)** los Rothschild, una familia de banqueros bien conocida, muy visible y exitosa, comenzaron su relación con el Papa y el Vaticano mediante la aprobación de un gran préstamo. Se presenta que los Demandantes y los Miembros del grupo establecerán en un registro completo que esta relación financiera ha subrayado la política global y la economía desde sus inicios. Se presentarán pruebas periciales ante esta Honorable Corte que ilustren con hechos que, juntos, los Rothschild y el Vaticano poseen el Bank of America y Merrill

Lynch, entre muchas otras propiedades compartidas con otras familias de oligarcas, como los Rockefeller.

77. La Compañía de Jesús fue incorporada por Ignacio de Loyola en 1534 en París. **(60)** La constitución de la Compañía de Jesús permaneció en secreto hasta 1770, cuando el Parlamento francés la publicó tras la detención del Rector, que había sido expulsado por las autoridades francesas. La expresión: “El fin justifica los medios”, emana de la constitución jesuita que permite a los miembros mentir, engañar, adulterar, asesinar para lograr sus fines, siempre que sea en el nombre de Jesús.**(61)**
78. Debe recordarse que los jesuitas han tenido una larga relación con Canadá **(62)** que se registra en la jurisprudencia **(63)** y, más recientemente, en la historia de su participación y responsabilidad asumida en el Acuerdo de Residencia de Escuelas Indígenas. **(64)** El libro, "La Historia Secreta de los Jesuitas" **(65)** de Edmond Paris narra sus fechorías globales al formular la Primera Guerra Mundial, la Gripe Española, la Segunda Guerra Mundial, y ahora, como lo demostrarán los Demandantes y los Miembros del grupo, una "pandemia".
79. La Orden de la Jarretera **(66)** fue fundada en 1348 por el rey Eduardo III para establecer un círculo de nobleza de élite, apoyar los tesoros reales y gobernar al pueblo. Junto con la Orden, el 6 de agosto de 1348 el rey Eduardo III fundó dos nuevos colegios, símbolo de su devoción y generosidad hacia la iglesia. El sitio web oficial explica:

Estas instituciones, que eran esencialmente comunidades de sacerdotes, estaban encargadas de celebrar el servicio divino dentro de los dos polos neurálgicos políticos de su reino.

El primero de ellos fue el colegio de San Esteban en el Palacio de Westminster, el hogar de la administración real y la justicia. Y el segundo fue el Colegio de San Jorge en el Castillo de Windsor, la sede de su autoridad en el castillo real más grande de Inglaterra.

Al elegir San Jorge, continúa explicando,

San Jorge no solo fue un santo patrón apropiado para la exitosa persecución de sus ambiciones políticas en Francia, sino también para los valores de la virtud caballeresca que tanto admiraba el rey. Y fue para reafirmar el interés de Eduardo III en estos que asoció a un grupo de caballeros con el colegio, la Orden de la Jarretera. Había veinticinco Caballeros de la Jarretera con el rey a la cabeza, un número destinado a reflejar el del Deán, canónigos y vicarios del colegio. Además, así como cada canónigo del colegio tenía un diputado, cada caballero debía tener el suyo. Un supuesto Caballero Pobre que estaba destinado a sustituir a un suplente de la observancia religiosa diaria.

Las dos universidades fundadas por Eduardo III se encontraban entre las más importantes y prestigiosas de la Inglaterra medieval, pero sus historias posteriores han sido muy diferentes ... el Royal College of St. George en Windsor sigue sirviendo como sede de la principal orden de caballería del soberano, la Orden de la Jarretera.**(67)**

80. En 1911 hubo un resurgimiento de la Orden de la Jarretera y la Jarretera celebró su primer servicio desde el reinado de Jorge III después de la investidura del Príncipe de Gales (más tarde Eduardo VIII). **(68)** En 1966 se abre la Casa de San Jorge por Su Majestad la Reina Isabel II para el debate académico y la exploración de los entornos globales actuales. **(69)**



Más recientemente, el Real Servicio de la Virgen regresó a la Capilla Real por primera vez desde 1959. (70) Hoy en día es la sociedad caballeresca más prestigiosa en el mundo, cuya influencia es incuestionable. De hecho, según sus propias palabras, la Orden más noble de la Jarretera se encuentra entre las más antiguas de las numerosas órdenes de caballería fundadas durante la Edad Media en las principales cortes de Europa. Pero se distingue de sus pares por dos razones. Primero, por el prestigio particular que siempre se ha atribuido a la orden, y segundo, por su supervivencia hasta nuestros días. El establecimiento de la orden estuvo indisolublemente ligado a los intereses y circunstancias políticas de su fundador, Eduardo III (1327-77). (71)

81. Al explicar el significado del símbolo y el lema, el sitio web oficial dice:

El uso de lo que parece, para las sensibilidades modernas, un emblema tan curioso ha dado lugar a una leyenda popular sobre la fundación de la orden. Según esto, la condesa de Salisbury perdió su liga durante un baile de la corte en Calais y Eduardo III la recuperó, reprendiendo a quienes se habían burlado de su vergüenza con las palabras "Honi soit qui mal y pense"(vergüenza para quien piense mal de ello). Pero esta frase, el lema de la orden, en realidad se refiere al reclamo del rey al trono francés, un reclamo por el que los Caballeros de la Jarretera fueron creados para demandar. En cuanto al emblema de la Jarretera, quizás menos interesante, se derive de las correas utilizadas para sujetar las placas de la armadura.

Desde el principio, la Orden con sus veintiséis llamados Compañeros fue constituida internacionalmente y esto llevó a una distinción en su membresía entre Caballeros Sujetos, quienes eran súbditos de la Corona Inglesa, y Caballeros Extraños. Las mujeres también se asociaron con la Orden en la Edad Media y se expidieron con sus túnicas, aunque no se contaron como Compañeros. Dicha asociación cesó en el reinado de Enrique VII (1485-1509) pero revivió en 1901, cuando el rey Eduardo VII nombró a la reina Alejandra Dama de la Orden de la Jarretera. La primera mujer en ser nombrada Compañero de pleno derecho de la Orden fue Lavina, duquesa de Norfolk en 1990.

Además de los veintiséis Compañeros, se han hecho varios nombramientos supernumerarios en la Orden desde el reinado de Jorge III, todos ellos miembros inmediatos de la familia real. Desde 1813, todos los Caballeros Extraños también han sido nombrados supernumerarios.(72)

82. Los Demandantes y los Miembros del grupo presentan este historial para ayudar a este Honorable Tribunal a comprender la profundidad de esta organización en lo que respecta al Imperio Británico y las Naciones de la Commonwealth en todo el mundo. Actualmente, la reina Isabel II es la jefa de la Real Orden de la Jarretera y supervisa los acontecimientos del Colegio de San Jorge y la Casa de San Jorge. El nombramiento más reciente de Knights Companion fue el Marqués de Salisbury, ex líder de la Cámara de los Lores en 2019 y los miembros actuales restantes están compuestos por destacados empresarios, banqueros, militares y políticos.

83. La Orden de la Jarretera de la Casa de San Jorge se estableció en 1966. El sitio web oficial explica su inicio y propósito de la siguiente manera,

St George's House, ubicada en los terrenos históricos del Castillo de Windsor, fue fundada en 1966 por S.A.R. El duque de Edimburgo y el entonces decano de Windsor, Robin Woods. Es un lugar donde personas de toda la sociedad que están en condiciones de hacer una diferencia pueden reunirse para lidiar con problemas

pertinentes a nuestro mundo contemporáneo. La Cámara prospera con el debate, la discusión y el diálogo como una forma de cultivar la sabiduría que se puede utilizar en el resto del mundo.

Quienes vienen a la Casa trabajan a la vista del Castillo y, más de cerca, de la Capilla de San Jorge, donde tres veces al día, todos los días, se ofrece oración por la nación. Esa tradición de oración, establecida en 1348 por el rey Eduardo III, se ha extendido por más de seiscientos años. Es precisamente esta tradición la que da a la Casa su impulso y su contexto teológico más amplio. El ofrecimiento de oración en la Capilla encuentra una expresión práctica en las consultas, donde la Casa ofrece espacio para trabajar hacia un mundo mejor para personas de todos los credos y de ninguno. La diversidad en sus múltiples manifestaciones es algo que nos esforzamos en todo momento por reconocer y acomodar.

Nuestro trabajo abarca una serie de vertientes: consultas sobre temas de importancia nacional e internacional; nuestra asociación de líderes, que ofrece capacitación y desarrollo integral de liderazgo; cursos para el clero, que buscan, tanto teológica como pragmáticamente, refrescar la práctica y el desarrollo personal de quienes están en el ministerio; y hospitalidad para grupos u organizaciones que, entendiendo el espíritu y los objetivos centrales de la Casa, nos traen sus propias consultas. También organizamos una serie de conferencias. Estos incluyen la Conferencia Anual de la Casa de San Jorge, la Conferencia de Ética de Elson y la Conferencia de Teología de Finlay. En conjunto, nuestro programa anual es variado, rico e intelectualmente desafiante.

En un mundo de noticias las veinticuatro horas del día y redes sociales florecientes donde dominan los titulares y los fragmentos, las oportunidades para reflexionar profundamente sobre asuntos difíciles son cada vez más escasas. St George's House ofrece esa oportunidad. Pedimos a nuestros invitados que discutan de manera convincente, que escuchen con atención y que estén siempre abiertos a la posibilidad de cambiar de opinión. El tiempo pasado en la Casa debe ser enriquecedor. Esperamos que las personas que abandonan los terrenos del Castillo lo hagan intelectualmente renovadas, más profundamente alerta a los matices del tema en cuestión y listas para poner en práctica toda la sabiduría que hayan adquirido en nuestra sociedad.

84. Una revisión superficial de algunos de los títulos y presentadores de la Revisión Anual de la Cámara ofrece una idea de los temas y las influencias que se pretende que el material tenga en la audiencia privilegiada e importante. Por ejemplo, considere lo siguiente:

2019 Profesor Michael Ignatieff, “When the Times Are Out of Joint: The Consolations of History” (“Cuando los tiempos no coinciden: los consuelos de la historia”)

2018 Sir Christopher Meyer KCMG, “Britain and America: The Lessons of History” (“Gran Bretaña y Estados Unidos: las lecciones de la historia”).

2017 Baronesa O’Neill of Bengarve CH CBE FBA, “Justice without Ethics: a Twentieth Century innovation?” (Justicia sin ética: ¿una innovación del siglo XX?)

.....

2005 Profesor Timothy Garton Ash, “Europe – Freedom’s Friend or Freedom’s Foe?” (“Europa: ¿amiga de la libertad o enemiga de la libertad?”)

2004 Mariscal Jefe del Aire Sir Brian Burridge KCB CBE ADC RAF, "The Principles and Practice of Military Intervention in the Post-Modern World" ("Los principios y la práctica de la intervención militar en el mundo posmoderno").  
2003 Bridget M. Ogilvie, DBE, FRS, "Science and the Hope of Progress" ("La ciencia y la esperanza del progreso").  
2002 F.W. De Klerk, "The Challenge of Diversity: Co-existing in a Globalized World" ("El desafío de la diversidad: coexistir en un mundo globalizado")(73)

85. A la luz de los asuntos ante el Tribunal, el entorno global actual y los hechos expuestos en la demanda, los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que la evidencia antes mencionada es relevante para comprender la complejidad de las relaciones subyacentes que están influyendo en la ámbito mundial de la salud y la economía y el lugar y el papel de Canadá en el mismo.
86. La relevancia de esta evidencia para Canadá puede entenderse mejor por el uso y el papel del Usher of the Black Rod, (74) un funcionario del Parlamento de Canadá y el Secretario de la Reina en Canadá. La Vara Negra (Black Rod)es llevada por el Usher para abrir el Parlamento, y la inscripción en la Vara Negra (Black Rod) es "*Honi soit qui mal y pense*", (75) atestiguando el control ejercido por la Orden de la Jarretera en Canadá hasta el día de hoy. Además, este símbolo y lema aparece como el escudo de todas las salas de audiencias federales, provinciales y territoriales de Canadá en la pared detrás del poder judicial. Es innegable que la Orden de la Jarretera tiene presencia en el establecimiento de Canadá tanto política como legalmente.
87. Canadá sigue siendo una colonia del Imperio Británico, como se evidencia, entre otros lugares, en dos artículos de la *Ley Británica de América del Norte de 1867*:(76)  
*Sección 9. "Por la presente se declara que el Gobierno y la Autoridad Ejecutiva y Canadá continúan y pertenecen a la Reina".*  
Y  
*Sección 15: "Por la presente se declara que el Comando en Jefe de la Milicia Terrestre y Naval y de todas las Fuerzas Navales y Militares de Canadá y en Canadá continúa y está investido en la Reina".*
88. Es importante señalar que el Gobierno Federal, o uno de los miembros del mismo, designó a un miembro activo de las fuerzas armadas para encabezar el grupo de trabajo Covid-19.(77) S.15 de la Ley BNA anterior, indicaría que la Reina, y a su vez el Imperio Británico, es por lo tanto el jefe director del grupo de trabajo Covid-19 y el lanzamiento de la vacunación.
89. El Gobierno Federal, o sus miembros, han emitido Órdenes Ejecutivas (Órdenes en Consejo) para los protocolos Covid-19 basadas en la orientación y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas. La siguiente es una lista de Órdenes en Consejo que están específicamente en cuestión en el reclamo de los Demandantes y los Miembros del Grupo. Dado que los delitos continúan, esta lista no pretende ser exhaustiva;
- a) PC Number 2020-0070, con fecha 2020-02-17 – invoca la *Ley de cuarentena*
  - b) PC Number 2020-0157, con fecha 2020-03-18 – declaración de pandemia
  - c) PC Number 2020-0175, con fecha 2020-03-24 – instalaciones de aislamiento
  - d) PC Number 2020-0248, con fecha 2020-04-10 – multas por incumplimiento
  - e) PC Number 2020-0260, con fecha 2020-04-14 – inquisición obligatoria y máscaras

- f) PC Number 2020-0279, con fecha 2020-04-28 – transferir, arrendar o prestar propiedad pública
- g) PC Number 2020-0305, con fecha 2020-05-10 – Corporación de Financiamiento de Emergencia Empresarial de Canadá
- h) PC Number 2020-0411, con fecha 2020-05-30 – ensayos clínicos
90. El gobierno provincial de Ontario, o sus miembros, declararon una pandemia basándose en la orientación y recomendación de la Organización Mundial de la Salud el 17 de marzo de 2020. **(78)** Esto dio lugar a la redacción e implementación de varios estatutos y reglamentos de emergencia que cubren seguridad, protocolo de encierro y medios de ejecución. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que las siguientes leyes y reglamentos plantean la infracción más significativa de los derechos y libertades fundamentales. Dado que los delitos continúan, esta lista no pretende ser exhaustiva:
- a) Ley de Reapertura de Ontario (Una respuesta flexible al COVID-19) 2020
  - b) Ley de Protección y Apoyo al Coronavirus (COVID-19), 2020
  - c) Apoyo a la Ley de Recuperación y Elecciones Municipales de Ontario, 2020
91. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que no se puede apreciar una imagen completa sin establecer la conexión con Roma y la relación especial que existe entre ella y el Imperio Británico. Como colonia británica, Canadá tiene ciertas obligaciones con el Imperio Británico en el escenario mundial en lo que se refiere a una agenda política global. En ese sentido, la relación de Roma con el Imperio Británico es un tema de consideración para esta Honorable Corte.
92. El 24 de mayo de 2015, el Papa entregó la encíclica titulada “Laudato Si” **(79)**. El 3 de octubre de 2020 el Papa de Roma emitió su encíclica titulada “Fratelli Tutti” **(80)**. La primera carta de 2015 trataba sobre los seres humanos y la naturaleza, y la segunda carta de octubre trataba de una nueva visión del mundo. En el párrafo 100 de la carta del 3 de octubre de 2020, establece:
- Ciertamente no estoy proponiendo un universalismo autoritario y abstracto ideado o planeado por un pequeño grupo y presentado como un ideal en aras de nivelar, dominar y saquear.***(81)**
93. A pesar de decir lo contrario, el Papa continúa recomendando que los estados individuales renuncien a su soberanía y entreguen el gobierno a las Naciones Unidas para que podamos tener un gobierno mundial en un orden mundial bajo el liderazgo de las Naciones Unidas.
94. El llamamiento a la entrega de los derechos y libertades personales y la soberanía nacional a la autoridad papal universal es una agenda perdurable en la política del Vaticano. La gente común debe someterse a este objetivo sin consulta ni representación. Esto también está representado en el hecho de que 'Fratelli Tutti' (2020), es solo la expresión declaratoria más reciente de la negativa perpetua del Estado Pontificio a aceptar los derechos y libertades universales como conferidos a cada individuo de forma natural, sin necesidad de la aprobación papal de su existencia. . El 24 de agosto de 1215, el Papa Inocencio III (1161-1216) emitió una bula papal anulando la Carta Magna. Como señor del reino y protector de un rey que había hecho un voto de cruzado, Inocencio III declaró nulo y sin validez el

reconocimiento real de derechos y libertades en la Carta Magna, y lo despreció como “ilegal, injusto, perjudicial para derechos y vergonzoso para los ingleses”. La declaración del Papa no tuvo consecuencias, sino que lo que despreciaba fue confirmado en la Carta Magna de 1297 y consagrado formalmente en la Declaración de Derechos en 1689. **(82)** La encíclica papal y el establecimiento de concilios son los esfuerzos continuos para obligar a las naciones a Renunciar a la soberanía y los derechos y libertades garantizados democráticamente mientras ataca sutilmente nuestros órdenes constitucionales.

95. El "Concilio para el Capitalismo Inclusivo con el Vaticano" se estableció el 8 de diciembre de 2020 en una nueva asociación histórica entre algunos de los líderes empresariales y de inversión más grandes del mundo y el Vaticano. La visión del Council for Inclusive Capitalism (Consejo para el Capitalismo Inclusivo) consiste fundamentalmente en crear valor a largo plazo para todas las partes interesadas: empresas, inversores, empleados, clientes, gobiernos, comunidades y el planeta. Esto incluye una mayor mejora de las medidas ambientales, sociales y de gobernanza en sus operaciones para ayudar a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. **(83)** Curiosamente, estos son los mismos Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas propuestos por el Primer Ministro Trudeau para prepararnos para el Gran Reinicio (o Gran Reseteo).
96. La socia fundadora y administradora del Council for Inclusive Capitalism (Consejo para el Capitalismo Inclusivo) es Lady Lynn Forrester de Rothschild, quien, dicho sea de paso, es la esposa de Sir Evelyn de Rothschild, quien es la asesora financiera personal de Su Majestad la Reina Isabel II. Para asesorar al Papa, recibe la ayuda de un grupo llamado los Guardianes; Rajiv Shah, director ejecutivo de la Fundación Rockefeller, Darren Walker, director ejecutivo de Ford Foundation, director de Dupont, Merck, Johnson & Johnson, directores ejecutivos de las principales tarjetas de crédito, Mark Carney, asesor especial de las Naciones Unidas para la acción climática y las finanzas, junto con el director ejecutivo del Banco de América. **(84)** Todos asesorando para ayudar a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

### **COVID-19 Resumen de hechos**

97. El 12 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 una pandemia mundial. **(85)**
98. El Director General de la Organización Mundial de la Salud es el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus. **(86)** El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus fue nombrado Director General de la Organización Mundial de la Salud en 2017. Los demandantes presentarán pruebas periciales en el expediente completo indicando que el actual Director General está acusado de colaborar en el genocidio en Etiopía entre 2013 y 2015 y se ha informado que se han presentado cargos penales. **(87)** En el procesamiento que se encuentra ante la Corte Penal Internacional, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus es imputado como uno de los tres funcionarios que estuvieron a cargo de los servicios de seguridad durante ese período, en el que tuvo lugar el “asesinato” y la “tortura” de etíopes.
99. En 2000, Bill Gates deja el cargo de CEO de Microsoft y crea la 'Fundación Gates' y (junto con otros socios) lanza la 'Alianza Global para Vacunas e Inmunización (GAVI);. **(88)** La Fundación Gates ha otorgado a GAVI aproximadamente \$ 4.1 mil millones. Gates ha

presionado aún más a otras organizaciones, como el Foro Económico Mundial ("WEF") y los gobiernos para que donen a GAVI, incluido Canadá, y su actual Primer Ministro, Justin Trudeau, quien ha donado más de mil millones de dólares de los contribuyentes canadienses al plan de asociación de GAVI y la Organización Mundial de la Salud, tras la continua presión de Gates.

100. El 17 de marzo de 2020, el Primer Ministro Trudeau solicita medidas de bloqueo, en virtud de la Ley Federal de Cuarentena, que prohíbe los viajes. La misma fecha en que el Premier Doug Ford declara una Emergencia en Ontario, bajo la legislación Provincial.
101. El 19 de marzo de 2020: se rebaja el estado de COVID-19 en el Reino Unido. COVID-19 ya no se considera una enfermedad infecciosa de altas consecuencias (HCID). **(89)** El Comité Asesor sobre Patógenos Peligrosos (ACDP) en el Reino Unido también opina que COVID-19 ya no debería clasificarse como un HCID (Enfermedad Infecciosa de Alta Consecuencia).**(90)**
102. El 24 de marzo de 2020, expertos médicos mundiales declararon que los esfuerzos para contener el virus a través de medidas de autoaislamiento impactarían negativamente en la inmunidad de la población, mantendrían una alta proporción de individuos susceptibles en la población, prolongarían el brote poniendo más vidas en riesgo, dañarían nuestra economía y la estabilidad mental y la salud de los más vulnerables.**(91)**
103. El 24 de marzo de 2020, Bill Gates anuncia la financiación de una empresa que cubrirá la Tierra con mil millones de dólares en satélites de videovigilancia.
104. El 26 de marzo de 2020, Microsoft anuncia que está adquiriendo Affirmed Networks enfocado en 5-G y computación de "borde".
105. El 31 de marzo de 2020, la Dra. Theresa Tam afirma que "no está claro que las mascarillas realmente ayuden a prevenir infecciones y pueden aumentar el riesgo para quienes las usan".
106. El 21 de abril de 2020 - Bill Gates afirma que una vacuna contra el coronavirus "es lo único que nos permitirá volver a la normalidad".
107. El 6 de abril de 2020, el epidemiólogo alemán Knut Wittkowski publica una declaración en la que advierte que la supresión artificial del virus entre personas de bajo riesgo, como los niños en edad escolar, puede aumentar la cantidad de nuevas infecciones, ya que mantiene el virus circulando mucho más tiempo de lo normal.**(92)**
108. El 15 de abril de 2020, Bill Gates promete otros \$ 150 millones para el desarrollo de vacunas contra el coronavirus y otras medidas. Afirma: "Hay siete mil millones de personas en el planeta. Necesitaremos vacunar a casi todo el mundo".
109. El 18 de abril de 2020, US News informa que los tests del virus corona son ineficaces debido a la contaminación del laboratorio en la EDC y a la violación por parte de los CDC de sus estándares de fabricación.

110. El 24 de abril de 2020: el gobierno de Ontario tomó el "paso extraordinario" de entregar una base de datos a la policía con una lista de todas las personas que dieron positivo por COVID-19 en la provincia.(93)
111. El 30 de abril de 2020, Bill Gates escribe que "el mundo podrá volver a ser como eran las cosas ... cuando casi todas las personas del planeta hayan sido vacunadas contra el coronavirus". Gates también afirma que "los gobiernos deberán acelerar sus procesos habituales de aprobación de medicamentos para entregar la vacuna a más de 7 mil millones de personas rápidamente".
112. El 14 de mayo de 2020, Microsoft anuncia que adquirirá 'Metaswitch Networks', con sede en el Reino Unido, para expandir su estrategia Azure 5-G.
113. El 19 de mayo de 2020, Health Canada aprueba los ensayos en humanos de una vacuna contra el SARS-Co V-2 (COVID-19) sin evidencia clara de que se hayan realizado pruebas previas con animales para identificar el riesgo potencial de cebado patógeno (mejora inmunitaria).
114. Para mayo de 2020: más de seis millones de canadienses han solicitado beneficios por desempleo y 7.8 millones de canadienses requirieron ayuda de emergencia para los ingresos del gobierno federal, debido a los cierres económicos y los cierres dictados por las medidas de Covid.
115. Para mayo de 2020: las estimaciones del déficit federal resultante de su respuesta al SARSCoV-2 (COVID-19) varían hasta \$ 400 mil millones. (Esto supera el presupuesto nacional de Canadá durante un año).
116. El 20 de mayo de 2020, la Dra. Teresa Tam, directora médica de Canadá, recomendó públicamente el uso de máscaras no médicas para el público en general para proporcionar una "capa adicional de protección" que podría ayudar a evitar que los pacientes con Covid-19 asintomáticos o presintomáticos infecten a otros sin saberlo. El consejo de la Dra. Tam no está respaldado por evidencia científica.
117. El 22 de mayo de 2020, el primer ministro Justin Trudeau dijo a los periodistas que el "rastreo de contactos" debe intensificarse en todo el condado. Trudeau declaró que "recomienda encarecidamente" que las provincias utilicen aplicaciones de teléfonos móviles cuando estén disponibles, y que probablemente este uso sería obligatorio.
118. El 25 de mayo de 2020 o alrededor de esa fecha, el gobierno federal anunció posibles disposiciones del Código Penal, por lo que publicar "información errónea" sobre el COVID-19 es un delito penal. La "desinformación" evoluciona rápidamente para significar cualquier opinión o declaración, incluso de expertos reconocidos, que contradice o critique las medidas tomadas y / o encomendadas por la OMS, para ser implementadas globalmente por los gobiernos nacionales y regionales.
119. A partir del 9 de junio de 2020, ni el primer ministro Trudeau ni el primer ministro Ford están dispuestos y de hecho se niegan a revelar qué consejo médico y desde dónde actúan.

120. El 23 de junio de 2020, el Centro de Justicia para las Libertades Constitucionales pide, en un informe de 69 páginas, el fin de las medidas de bloqueo con base en un análisis de la falta de evidencia médica y científica para su imposición y la imposición de y violaciones graves de la Carta.
121. El 18 de junio de 2020, el primer ministro Doug Ford anunció un próximo paso mayor y la aceleración de la implementación de la vigilancia de "rastreo de contratos" a través de teléfonos celulares.
122. El 24 de julio de 2020, el gobierno de Ontario revocó la Declaración de Emergencia ordenada en virtud de la *Ley de Protección Civil y Manejo de Emergencias*, R.S.O. 1990, c. E.9 y puso en vigor la *Ley de reapertura de Ontario (una respuesta flexible a COVID-19)*, 2020, S.O. 2020, c. 17.
123. El 27 de noviembre de 2020, el Gobierno Federal, o uno de los miembros del mismo, designó a un miembro activo del ejército para encabezar el grupo de trabajo Covid-19 para el lanzamiento de las vacunas. (94)

### INCUMPLIMIENTOS Y DESAFÍOS CONSTITUCIONALES

124. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que los Demandados comparten la responsabilidad y la responsabilidad en lo que se refiere a las irregularidades perpetradas contra ellos en relación con el esfuerzo de respuesta de Covid-19 promovido por los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o miembros del mismo, es decir actualmente en curso en Canadá. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que este esfuerzo ha sido orquestado por la Organización Mundial de la Salud y sus afiliadas, lo que ha dado lugar a la adopción de directrices y recomendaciones en las Órdenes en Consejo de Canadá sin la autoridad legal y el debido proceso.
125. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que los Demandados son responsables indirectamente de las siguientes irregularidades;
- a) Adoptar inequívocamente las directrices y recomendaciones internacionales presentadas por la Organización Mundial de la Salud a través de Órdenes en Consejo sin la autoridad legal y el debido proceso; y
  - b) Implementar pautas y recomendaciones internacionales a través de legislación que suspendan e infrinjan los derechos y libertades fundamentales de los Demandantes y de los Miembros del Grupo según se establece en la *Carta Canadiense de Derechos y Libertades*; y
  - c) Avanzar, promover, adoptar y fabricar a sabiendas y deliberadamente los protocolos Covid-19, la respuesta del equipo de trabajo y los protocolos médicos que violan los términos y disposiciones de la *Ley de Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra* (SC 2000, c. 24) bajo la rúbrica de un estado de emergencia inconstitucional e ilícito.

***A. Adoptar inequívocamente las directrices y recomendaciones internacionales presentadas por la Organización Mundial de la Salud a través de Órdenes en Consejo sin la autoridad legal y el debido proceso.***



126. Esta infracción se aborda específicamente anteriormente en la moción de reparación declaratoria provisional. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o sus miembros, han suspendido los derechos y libertades fundamentales que son la base del sistema democrático de Canadá, mediante la adopción e imposición de estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas sin autoridad legal y debido proceso. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que esto es fundamentalmente defectuoso.
127. Los Demandantes y los Miembros del grupo se basan en el derecho consuetudinario inglés que prohíbe la adopción unilateral de tratados, convenios, pautas y recomendaciones internacionales sin el debido proceso. En este caso, los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que el debido proceso requiere que estas recomendaciones e instrumentos internacionales primero sean adoctrinados en la legislación ante una asamblea completa del Parlamento, a fin de tener autoridad legal para suspender, modificar o negar los derechos y libertades constitucionales del ciudadano canadiense.(95)
128. Además, los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que este Honorable Tribunal está obligado por la reciente decisión del Tribunal Supremo de Canadá en *Nevsun Resources Ltd. v. Araya*.(96) Los Demandantes y los Miembros del grupo solicitan que este Honorable Tribunal contemple los primeros párrafos de la decisión de la mayoría,

Este llamamiento implica la aplicación del derecho internacional moderno de los derechos humanos, el fénix que surgió de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial y declaró la guerra global a los abusos de los derechos humanos. Su mandato era prevenir las infracciones de las normas aceptadas internacionalmente. Esas normas no están destinadas a ser aspiraciones teóricas o lujos legales, sino imperativos morales y necesidades legales. **La conducta que socavaba las normas debía identificarse y abordarse.**

El proceso de identificar y abordar de manera responsable las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos involucra a una variedad de actores. Entre ellos se encuentran los tribunales, a los que se les puede pedir que determinen y desarrollen el alcance de la ley en un caso particular. Este es uno de esos casos.(97)

129. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que la adopción unilateral por parte de los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o miembro (s) de los mismos, de las directrices y recomendaciones internacionales asumidas por la Organización Mundial de la Salud, que provocan la suspensión de los derechos y libertades fundamentales protegidos por la *La Carta de Derechos y Libertades* y el derecho internacional consuetudinario, ilegalmente y sin el debido proceso, es exactamente la “conducta que socava las normas” que la Corte Suprema de Canadá estaba declarando que necesitaba identificación y tratamiento. Y es esta conducta exacta la que los Demandantes y los Miembros del grupo han pedido que este Honorable Tribunal identifique y aborde sobre una base declaratoria interina.

***B. Implementar directrices y recomendaciones internacionales a través de leyes que suspenden e infringen los derechos y libertades fundamentales de los Demandantes según lo establecido en la Carta Canadiense de Derechos y Libertades***

130. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que, como resultado de que los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o miembro (s) de los mismos, adopten unilateralmente la recomendación de declarar una pandemia como base para invocar o legislar los protocolos de emergencia propugnados por World Health Organización y sus afiliadas, hicieron que la esencia y el contenido de esa legislación estuvieran en vigor y en vigencia, fuera de su autoridad constitucional. Sin el debido proceso en la adopción de normas y directrices internacionales, no puede haber autoridad legal para legislar o tomar medidas al respecto. Además, a la luz de las preocupaciones nacionales en materia de salud y seguridad, se plantea la cuestión de la división de poderes que requiere consideración.
131. Si esta Honorable Corte determina que el Gobierno Federal tenía la autoridad legal para adoptar unilateralmente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para declarar una pandemia sin el debido proceso, se somete respetuosamente que cualquier legislación o reglamentación posterior que provenga de esa recomendación, ya sea por los gobiernos federales o de Ontario, o sus miembros, deben someterse al escrutinio de la *Carta* para garantizar que los derechos y libertades de los Demandantes y de los Miembros del grupo sigan protegidos por la *Carta Canadiense de Derechos y Libertades*.
132. Los Demandantes sostienen que la siguiente es una lista parcial de la legislación y los reglamentos que son relevantes para comprender la suspensión e infracción de la *Carta* de derechos y libertades fundamentales de los Demandantes y los Miembros del Grupo:

a) *Ley de Emergencias*, R.S.C. 1985, c. 22 (4<sup>th</sup> Supp.)

Preamble states:

Y CONSIDERANDO que el cumplimiento de esas obligaciones en Canadá puede verse seriamente amenazado por una emergencia nacional y, a fin de garantizar la seguridad y la protección durante dicha emergencia, el Gobernador en Consejo debe estar autorizado, *sujeto a la supervisión del Parlamento*, a tomar medidas temporales especiales que pueden no ser apropiadas en tiempos normales;

Y CONSIDERANDO que el Gobernador en Consejo, al tomar tales medidas temporales especiales, *estaría sujeto a la Carta Canadiense de Derechos y Libertades y la Declaración Canadiense de Derechos y debe tener en cuenta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, particularmente con respecto a aquellos derechos fundamentales que no deben limitarse ni acortarse ni siquiera en una emergencia nacional*.

b) *Ley de gestión de emergencias*, S.C. 2007, c. 15

c) *Ley de cuarentena*, S.C. 2005, c. 20

La Sección 5 (1) establece: El Ministro puede designar personas calificadas, o clases de personas calificadas, como analistas, oficiales de selección u oficiales de salud ambiental.

d) *Ley de Gestión de Emergencias y Protección Civil*, R.S.O. 1990, c. E.9.

La sección 7.0.1 (1) establece

Sujeto a la Subsección (3), el Vicegobernador en Consejo o el Primer Ministro, si en opinión del Primer Ministro la urgencia de la situación

requiere que se emita una orden de inmediato, puede declarar por orden que existe una emergencia en todo Ontario o en cualquier parte de Ontario.

La sección 7.0.1 (3) establece:

Se puede emitir una orden que declare que existe una emergencia en todo Ontario o en cualquier parte de ella en virtud de esta sección *si, en opinión del vicegobernador* en el consejo o del primer ministro, según sea el caso, se satisfacen los siguientes criterios:

1. Existe una emergencia que requiere una acción inmediata para prevenir, reducir o mitigar *un peligro de grandes proporciones que podría resultar en daños graves a personas o daños sustanciales a la propiedad.*

La sección 7.0.2 (1) establece:

El propósito de emitir órdenes bajo esta sección es promover el bien público protegiendo la salud, la seguridad y el bienestar de la gente de Ontario en tiempos de emergencias declaradas de una manera que está sujeta a la *Carta Canadiense de Derechos y Libertades*.

e) *Ley de Reapertura de Ontario (una respuesta flexible a COVID-19) 2020*, S.O.2020, c. 17

*La sección 2 (1) establece*

Las órdenes emitidas bajo la sección 7.0.2 o 7.1 de la *Ley de Protección Civil y Manejo de Emergencias* que no hayan sido revocadas a la fecha en que esta subsección entre en vigencia continúan como órdenes válidas y efectivas bajo esta Ley y dejan de ser órdenes bajo la *Ley de Protección Civil y Manejo de Emergencias*.

Sección 4 (1) El Vicegobernador en Consejo podrá, por orden

a) sujeto a las subsecciones (2) y (5), enmendar una orden continua de la sección 7.0.2 de una manera que hubiera sido autorizada bajo la sección 7.0.2 de la *Ley de Protección Civil y Manejo de Emergencias si la emergencia declarada por COVID-19 aún estuviera en vigor* y las referencias en esa sección a la emergencia eran referencias a la pandemia COVID-19 y sus efectos.

Sección 17 dice

A menos que se haya terminado antes de que esta sección entre en vigor, se termina la emergencia declarada COVID-19 y se revoca el Reglamento 50/20 de Ontario (Declaración de emergencia).

133. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que el efecto total de las órdenes contenidas en las Regulaciones son:

- a) Ordenar el cierre de todos los negocios, excepto los negocios "esenciales" que estaban vinculados a alimentos, medicinas, médicos y hospitales;
- b) Un 'distanciamiento social' de dos (2) metros;

- c) No 'reunión pública' de más de cinco (5) personas no emparentadas, con 'distanciamiento social' de dos (2) metros, que luego se incrementó a diez (10) personas;
- d) Cierre de restaurantes y bares, excepto servicio de comida para llevar;
- e) El cierre físico de todas las escuelas, guarderías y universidades públicas y privadas;
- f) El uso obligatorio de mascarillas, ordenado por el Ministerio de Salud, a todas las Facultades de Servicios Médicos Reguladores Médicos, para ordenar a todos sus miembros con licencia que impongan el enmascaramiento obligatorio de todos los pacientes, empleados y miembros, en su lugar de trabajo;
- g) El cierre de todos los servicios del parque, incluidos todos los terrenos de juego e instalaciones para niños;
- h) La eliminación de los programas uno a uno y todos los demás programas para niños con necesidades especiales y aquellos que padecen discapacidades neurológicas y físicas;
- i) Prohibir todas las reuniones públicas de más de cinco (5) personas, sin perjuicio de un distanciamiento social de dos (2) metros, incluida la prohibición de servicios religiosos, incluida la restricción de matrimonios, funerales y otras acciones religiosas y rituales y ritos.
- j) La disposición para infracciones, formulación de cargos e imposición de fuertes multas por incumplimiento de las órdenes, con la imposibilidad de impugnar esas multas ya que el Tribunal Provincial de Infracciones estaba (y podría nuevamente) cerrarse físicamente y las multas de la Ley Provincial de Infracciones dejan en claro que el cargo y la línea no se pueden 'enviar por correo', pero que la persona debe asistir, físicamente, al Tribunal Provincial de Delitos para presentar una defensa de los cargos, solo para encontrar un Palacio de Justicia cerrado.

134. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que los siguientes derechos y libertades han sido suspendidos o infringidos por los actos legislativos de los Gobiernos Federal y de Ontario, o de sus miembros. Dado que las infracciones continúan a este respecto, esta lista no pretende ser exhaustiva.

La Sección 2 protege nuestros derechos fundamentales a:

- a) Libertad de conciencia y religión;
- b) Libertad de pensamiento, creencias y opinión y expresión, incluida la libertad de prensa y otros medios de comunicación;
- c) Libertad de reunión pacífica; y
- d) Libertad de asociación

135. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que sus derechos fundamentales de la Sección 2 (a), (c) y (d) fueron prima facie suspendidos e infringidos por la implementación de la *Ley de Reapertura de Ontario (Una Respuesta Flexible a COVID-19)* del Gobierno de Ontario,(98) y los Reglamentos posteriores, que establecen el protocolo y la aplicación de la restricción de movimiento y reunión de los Demandantes y Miembros del grupo sobre la base modificada de "la pandemia Covid-19 y sus efectos" sin la autoridad legal y el debido proceso.(99)

136. Los Demandantes y los Miembros de la Clase también sostienen que sus derechos de la Sección 2 (b) han sido infringidos por los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o miembros de los mismos, utilizando el sistema de transmisión para el avance de una

campaña de propaganda que difunde información unilateral, dirigido a promover las directrices y recomendaciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud y sus afiliadas, contrarias a los principios establecidos en la s. 2 (b) de la *Carta*, cuya infracción requiere mayor consideración y supervisión.

Sección 6 (1). Todos los ciudadanos de Canadá tienen derecho a entrar, permanecer y salir de Canadá.

137. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que su derecho de la Sección 6 (1) para entrar, permanecer y salir de Canadá fue *prima facie* suspendido e infringido con la invocación de la *Ley de Emergencia (100)* y la *Ley de Cuarentena (101)* por parte del Gobierno Federal, o miembro (s) en el mismo, sobre la base de la declaración de una pandemia sin la autoridad legal y el debido proceso que no puede justificarse de conformidad con la s. 1.

Sección 7: Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona y el derecho a no ser privada de ella, excepto de conformidad con los principios de la justicia fundamental.

138. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que su artículo 7 derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona fue suspendido e infringido con la invocación de la mencionada legislación, tanto federal como provincial, con base en la adopción unilateral de la recomendación de declarar una pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Desde ese momento, los derechos de los Demandantes y los Miembros de la Clase permanecen suspendidos e infringidos a pesar de que se revocó el estado de emergencia, lo que no puede justificarse de conformidad con la s. 1.

Sección 8: Todas las personas tienen derecho a estar a salvo de registros o incautaciones irrazonables.

139. De conformidad con la legislación del gobierno de Ontario *Ley de reapertura de Ontario (una respuesta flexible a COVID-19)*, **(102)** y las regulaciones posteriores, los registros de salud de los demandantes y los miembros del grupo se rastrean y divulgan a terceros **(103)** sin el debido proceso o informado consentimiento que hace que este acto sea ilegal e injustificado en virtud de la s. 1, particularmente a la luz de la revocación de la declaración de emergencia.

Sección 12. Toda persona tiene derecho a no ser sometida a ningún trato o castigo cruel e inusual.

140. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que cualquier disposición de ejecución sumaria, o de otro tipo, que se implementó, mantuvo y continúa aplicándose bajo la legislación y regulaciones antes mencionadas suspende e infringe los 12 derechos de los Demandantes y los Miembros del grupo y no puede justificarse en virtud de la s. 1 a la luz de la falta de autoridad y debido proceso.

Sección 25. La garantía en su carta de ciertos derechos y libertades no se interpretará en el sentido de derogar o derogar cualquier derecho aborigen, tratado u otros derechos de libertades que pertenezcan a los pueblos aborígenes del Canadá.

141. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que la relación de los Pueblos Indígenas con Canadá requiere revisión y consideración en este caso en lo que se refiere a la respuesta de emergencia de Covid-19. Está surgiendo evidencia que sugiere que la relación *sui generis* de los Pueblos Indígenas con la Corona les está dando prioridad en el lanzamiento de la vacuna, lo que podría tener efectos desastrosos en la mente, el cuerpo y la salud de todo un grupo de personas. Todo lo cual se lleva a cabo sin la autoridad legal o el debido proceso y no puede justificarse bajo la s. 1.

Sección 26. La garantía en su carta de ciertos derechos y libertades no se interpretará en el sentido de que niega la existencia de otros derechos o libertades que existen en Canadá.

142. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que esta sección reconoce los principios subyacentes de la justicia natural que apoyan y protegen nuestros derechos y libertades individuales que se resumen en el derecho consuetudinario inglés, la Carta Magna de 1297, la Declaración de Derechos de 1689 y el derecho internacional consuetudinario que fluye por debajo de los aspectos fundamentales del sistema democrático canadiense. Por los Gobiernos Federal y Provincial, o miembro (s) de los mismos, adoptando unilateralmente las recomendaciones y directrices de la Organización Mundial de la Salud, sin autoridad y sin el debido proceso, los derechos y libertades subyacentes al tejido mismo del sistema democrático canadiense han sido suspendidos injustificadamente e infringidos.

143. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que, luego de la declaración ilegal de una pandemia por parte de los Gobiernos Federal y Provincial, o de sus miembros, se invocaron leyes y reglamentos que suspendieron e infringieron los derechos y libertades de los Demandantes sin justificación o debido proceso. Los Demandantes y los Miembros del Grupo solicitan que este Honorable Tribunal lleve a cabo una investigación sobre la constitucionalidad de los protocolos de Covid-19 legislados y la respuesta de emergencia.

***C. Avanzar, promover, adoptar y fabricar a sabiendas y deliberadamente los protocolos Covid-19, la respuesta del grupo de trabajo y los protocolos médicos que violan los términos y disposiciones de la Ley de Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra (SC 2000, c. 24) bajo la rúbrica de un estado de emergencia inconstitucional e ilícita***

144. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que, dado que la respuesta de Covid-19 se ha convertido en un lanzamiento de una vacuna, cualquier acción tomada por los gobiernos, o miembros del mismo, en relación con la mente, el cuerpo y la salud de los Demandantes y los Miembros del grupo, o El público canadiense en general, deberá invocar las disposiciones de la *Ley de Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra*, a la luz de los riesgos inherentes que conlleva una inoculación masiva de una población sin el debido proceso ni del órgano rector ni de la comunidad científica.

145. De conformidad con el artículo 4 (3) de la Ley de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, la definición de crimen de lesa humanidad incluye:

asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, encarcelamiento, tortura, violencia sexual, persecución ***o cualquier otro acto u omisión inhumana*** que se cometa contra

cualquier población civil o cualquier grupo identificable y que, en el momento y lugar de su comisión, constituya un crimen de lesa humanidad según el derecho internacional consuetudinario o el derecho internacional convencional o en virtud de que sea criminal según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad de naciones, constituya o no una contravención del derecho vigente en el momento y el lugar de su comisión.

146. En este sentido, los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que la promoción y el avance del lanzamiento de la vacuna sin el debido proceso es un acto u omisión inhumano del Gobierno que se enmarca dentro de la definición de crimen de lesa humanidad. Los legisladores no tienen los conocimientos especializados necesarios para realizar el análisis de riesgo-beneficio necesario de la persona. Todas las vacunas conllevan riesgos. La vacunación obligatoria constituye una grave violación del derecho al consentimiento informado.

147. La *Declaración de Helsinki* establece que todo proyecto de investigación,

[...] debe ir precedida de una evaluación cuidadosa de los riesgos y las cargas previsibles ... en comparación con los beneficios previsibles (artículo 18). Agrega que la investigación debe detenerse cuando los riesgos superen los beneficios potenciales (artículo 20). Los investigadores deben garantizar el equilibrio entre los posibles riesgos y beneficios de la investigación y que los riesgos se hayan minimizado (directriz 8).(104)

148. Además, la *Declaración de Helsinki* y el Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas (CIOMS) requieren que:

[...] las personas vulnerables no deben ser incluidas en la investigación a menos que la investigación sea indispensable para la mejora de su salud y no se pueda realizar con personas que no sean capaces de dar su consentimiento.(105)

En este caso, la vacunación masiva planificada no solo carece de consentimiento informado, sino que también está dirigida específicamente a los vulnerables, los niños y los pueblos indígenas en primer lugar.

149. Los demandantes y los miembros del grupo sostienen que, según los ensayos estadounidenses de Pfizer y BioNTech, el riesgo de infección se reduce en un 0,39%.(106) Además, la ineficaz prueba de PCR no puede establecer que las personas no pasaron ya asintóticamente por una infección con SARS-CoV-2. Los Demandantes y los Miembros del grupo tienen la intención de presentar un registro completo de evidencia científica experta donde se demostrará que el uso de la prueba de reacción en cadena de la polimerasa para rastrear la infección es altamente cuestionable dentro de la comunidad científica.

150. Además, habrá evidencia científica creíble presentada por los Demandantes y los Miembros del Grupo de los riesgos inherentes asociados con el programa de vacunación de ARNm, la velocidad con la que se puso a la venta y los efectos a largo plazo de los riesgos asociados. Las vacunas Covid son vacunas de ARNm. El ARNm nunca se ha utilizado como vacuna. Nunca antes se había autorizado una secuencia de ARNm para uso humano. En esencia, no tenemos ni idea de qué esperar de este material que se vende al público

como "vacuna". Simplemente falta el deber de que los fabricantes aseguren y se hagan responsables ante los organismos reguladores y el público de que las vacunas serán seguras y eficaces.

151. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que es importante comprender que las vacunas tradicionales simplemente introducen partes de un virus para estimular una reacción inmunitaria. La nueva vacuna de ARNm es completamente diferente. En realidad, inyecta (transfecta) moléculas de material genético sintético de fuentes no humanas en nuestras células. Una vez en las células, el material genético interactúa con nuestro ARN de transferencia (ARNt) para producir una proteína extraña que supuestamente le enseña al cuerpo a destruir el virus que se codifica. Más recientemente, los estudios de Zhang L et al., publicados el 13 de diciembre de 2020, han proporcionado evidencia de que el genoma del SARSCoV-2 trascendió al cuerpo humano había desencadenado una respuesta del cuerpo humano de integrar el genoma del SARS-CoV-2 en el humano secuencias de ADN. Pero no solo eso, otras observaciones han demostrado que estos nuevos complejos de ADN humano / genoma de SARS-CoV-2 facilitarán la reproducción del ARNm de quimera mediante la copia del constructo de ADN / genoma integrado no natural del SARS-CoV-2. Los estudios realizados desde 2003 han demostrado que esto probablemente afectará los testículos y los ovarios, entre otros órganos. Por lo tanto, ya se pudo establecer una clara evidencia de la manipulación y mutación del genoma humano. **(107)**
152. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que obligar a las personas a aceptar una transvección con material de ARNm que cambiará su genoma constituye, en última instancia, un programa eugenésico impuesto por el gobierno. La molécula de ARNm es vulnerable a la destrucción. Entonces, para proteger las frágiles hebras de ARNm mientras se insertan en nuestro ADN, se recubren con nanopartículas de lípidos PEGylated. Este recubrimiento oculta el ARNm de nuestro sistema inmunológico, que normalmente mataría cualquier material extraño inyectado en el cuerpo. Se ha demostrado que las nanopartículas de lípidos PEGylated desencadenan sus propias reacciones inmunitarias y causan daño al hígado. **(108)**
153. Además, dado que los virus mutan con frecuencia, es poco probable que una vacuna funcione durante más de un año. Es por eso que la vacuna contra la gripe cambia todos los años. Al 13 de diciembre de 2020, la GISAID (Iniciativa global para compartir datos sobre el virus de la influenza) **(109)** ya registró 3.422 variaciones del SARS-CoV-2. Ahora estamos en el undécimo mes de la epidemia del virus SARS-CoV-2. Dar a entender al público canadiense que la vacuna desarrollada sin utilizar material de virus aislado y cultivado los protegerá del virus actual y sus nuevas hebras es simplemente fraudulento. Además, no se habrá realizado absolutamente ningún estudio de seguridad a largo plazo para garantizar que ninguna de estas vacunas cause cáncer, convulsiones, enfermedades cardíacas, alergias y enfermedades autoinmunes que se observan con otras vacunas.
154. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que el análisis científico mencionado anteriormente es necesario y aún no se ha dado una discusión significativa a pesar del impulso para implementar vacunas no probadas.
155. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que, aunque hay una serie de problemas legales graves en torno a la urgencia del lanzamiento de la vacuna, la mayor preocupación para el público en general es la correspondiente falta de consentimiento informado y significativo. Es trivial sugerir que las personas requieren un consentimiento



plenamente informado cuando se trata de emprender un programa de inoculación experimental. En consecuencia, el principio del consentimiento informado, tal como se estableció en primer lugar durante el juicio a los médicos en Nüremberg, incluye el derecho y la libertad fundamentales de declarar la disidencia informada a un procedimiento médico o tratamientos que afecten la salud o la integridad física del paciente. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que el consentimiento informado es uno de esos derechos y libertades fundamentales que subrayan el sistema colonial democrático sobre el que se basa Canadá.

156. Ante esta Honorable Corte se presentarán pruebas que pongan en tela de juicio las preocupaciones éticas que siguen pendientes en términos de los actores clave de la Organización Mundial de la Salud, como su Director, Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien fue acusado ante la Corte Penal Internacional, de ser uno de los tres funcionarios que estuvieron a cargo de los servicios de seguridad entre 2013 y 2015, donde se produjo el “asesinato” y la “tortura” de etíopes. Tedros fue nombrado Director de la Organización Mundial de la Salud en 2017. La Organización Mundial de la Salud y UNICEF están implicados en la esterilización masiva fraudulenta que ocurrió después de que se emprendiera la campaña de vacunación contra el tétanos de 2014 en Kenia.(110)
157. Construir la confianza de un público a tal grado que el sello de “creer en la ciencia” sea suficiente para renunciar al deber de divulgar y emprender estándares y pruebas adecuadas para desarrollar y distribuir una vacuna, parece contrario a los derechos fundamentales que impregnan el derecho consuetudinario inglés y el derecho internacional consuetudinario.
158. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que cualquier investigación sobre los principios de los derechos y libertades fundamentales se basa no solo en la experiencia y la jurisprudencia canadienses, sino también en el derecho internacional, incluido el principio de "jus cogens". (111) Con el derecho internacional consuetudinario, existe un subconjunto de normas conocidas como jus cogens, o normas imperativas, que han sido aceptadas y reconocidas por la comunidad internacional de Estados en su conjunto, de las cuales no se permite ninguna derogación y que sólo pueden ser modificadas por una norma posterior de carácter internacional general, ley que tiene el mismo carácter. Las normas imperativas también se han aceptado como fundamentales para el orden jurídico internacional. (112) Esto tiene en cuenta las obligaciones internacionales de Canadá de proteger y defender los derechos y libertades fundamentales que han sido consagrados en diversas fuentes del derecho internacional de los derechos humanos: declaraciones, pactos, convenciones, decisiones judiciales y cuasijudiciales de tribunales internacionales y normas consuetudinarias. Los Demandantes y los Miembros de la Clase afirman que los crímenes de lesa humanidad y el genocidio han sido aceptados como normas imperativas dentro de la comunidad jurídica internacional.(113)
159. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que este Honorable Tribunal tiene el deber de intervenir cuando ha ocurrido o está a punto de ocurrir un crimen de lesa humanidad o genocidio. Los Demandantes y los Miembros de la Clase solicitan que se dé la misma importancia a la seriedad de las preocupaciones científicas a disposición de este Tribunal para llevar a cabo una discusión significativa sobre los peligros y riesgos asociados con las campañas modernas de inoculación masiva; para lo cual hay una serie de ejemplos y la Organización Mundial de la Salud los facilita todos.(114)
160. Además, de conformidad con el artículo 5 (2) de la *Ley de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra*, un "superior" comete un delito procesable si,

- (a) el superior
  - (i) no ejerce el control adecuado sobre una persona bajo su autoridad y control efectivos y, como resultado, la persona comete un delito conforme a la sección 4, o
  - (ii) después de la entrada en vigor de esta sección, no ejerce el control adecuado sobre una persona bajo su autoridad y control efectivos y, como resultado, la persona comete un delito en virtud de la sección 6;
- (b) el superior sabe que la persona está a punto de cometer o está cometiendo tal delito, o ignora conscientemente la información que indique claramente que dicho delito está a punto de cometerse o lo está cometiendo la persona;
- (c) el delito se relaciona con actividades sobre las cuales el superior tiene autoridad y control efectivos; y
- (d) el superior posteriormente
  - (i) no toma, tan pronto como sea posible, todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o reprimir la comisión del delito, o la comisión ulterior de delitos en virtud de la sección 4 o 6, o
  - (ii) no toma, tan pronto como sea posible, todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para someter el asunto a las autoridades competentes para su investigación y enjuiciamiento.

*superior* significa una persona con autoridad, que no sea un comandante militar

161. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que si los Gobiernos Federal, Provincial o Municipal son inmunes de enjuiciamiento en cualquier capacidad, los miembros individuales del Gobierno pueden ser considerados responsables dentro de sus roles como 'superiores' por los daños asociados con la respuesta de emergencia de Covid-19 y el lanzamiento de la vacuna. Dichas personas dentro de Canadá incluirían, entre otras,

- i. Justin Trudeau
- ii. Dr. Theresa Tam
- iii. Doug Ford
- iv. Christine Elliott

162. Los Demandantes y Miembros de la Clase sostienen que el Gobierno, o los miembros del mismo, son responsables de avanzar, promover, adoptar y fabricar, a sabiendas y deliberadamente, los protocolos Covid-19, los planes de respuesta del grupo de trabajo y los protocolos médicos que violen los términos y disposiciones de la *Ley de Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra* (SC 2000, c. 24) bajo la rúbrica de un estado de emergencia que es tanto inconstitucional como ilegal. A medida que los gobiernos, o los miembros de los mismos, continúen llevando a cabo el despliegue de vacunación masiva de manera urgente, las acciones y consecuencias serán una compensación. A medida que las bajas y los daños comienzan a acumularse, la cuestión de la ceguera intencional sale más a la luz, lo que hace que esta Honorable Corte tenga un deber más fuerte de intervenir.

163. Los Demandantes y los miembros del grupo afirman que desde el 3 de marzo de 2020, las condiciones impuestas al público canadiense desde el ataque del virus Covid-19, también se ajustan a la segunda definición de genocidio en la que la convención de las Naciones Unidas sobre el genocidio establece: "Imposición de condiciones de la vida diseñada para causar daño físico o mental ". En este caso, los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que los protocolos de emergencia, que literalmente se han extendido más allá del

punto de emergencia, no tienen fundamento y el debido proceso da como resultado condiciones de vida arbitrarias diseñadas para causar daño físico y mental.

164. Además, los Demandantes y los Miembros de la Clase afirman que el delito de apartheid se encuentra en los protocolos y reglamentos adoptados por los Gobiernos Federal, Provincial y Municipal, o miembro (s) de los mismos. El crimen de apartheid se define como actos inhumanos impuestos a un pueblo cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistémica por un grupo sobre cualquier otro grupo y cometidos con la intención de mantener ese régimen. Los Demandantes y los Miembros de la Clase solicitan a este Honorable que considere la aplicación del crimen de apartheid en lo que se refiere a la imposición de los protocolos Covid-19 a través de restricciones, privilegios y exenciones.

### **DAÑOS**

165. Los Demandantes y los Miembros del grupo sostienen que, como resultado de las irregularidades antes mencionadas, hay una serie de daños asociados. Es importante tener en cuenta que los daños continúan ya que los protocolos Covid-19 siguen vigentes y el lanzamiento de la vacuna acaba de comenzar. Para facilitar la referencia, los Demandantes y los Miembros del grupo han dividido los daños en daños inherentes y daños reales.

### **PROBLEMAS COMUNES ENTRE MIEMBROS DEL GRUPO - Daños inherentes**

166. Una característica de las sociedades igualitarias es que los poderosos no pueden tener más derechos que los plebeyos. La democracia se basa en el principio rector del individuo responsable y autodeterminado. La imposición de medidas que suprimen el proceso de toma de decisiones individuales y, en cambio, intentan manipular al público mediante la implementación de escenarios impulsados por la ansiedad y el horror para hacer que los canadienses piensen, decidan y vivan de cierta manera, socava los principios democráticos básicos sobre los cuales la sociedad canadiense ha prosperado en tiempos preCovid-19.
167. En este caso, los Demandantes y los Miembros del grupo han definido 'daños inherentes' como los daños derivados directamente del Gobierno Federal y Provincial, o miembros del mismo, actuando unilateralmente en respuesta a la recomendación de declarar una pandemia de la Organización Mundial de la Salud sin consideración de la autoridad legal y el debido proceso.
168. Esta usurpación de poder representa una amenaza real para el orden constitucional en Canadá. Estamos en un estado de crisis constitucional. No intervenir socavaría el sistema legal, político y social de Canadá de forma permanente. Los tribunales siguen siendo el árbitro necesario de estos procesos sin precedentes en los que la usurpación del poder por corporaciones multinacionales no electas e instituciones internacionales no tienen función legal dentro del marco constitucional de Canadá, y la extralimitación de los gobiernos federal, provinciales y municipales, o de sus miembros. (s) en el mismo, que están actuando sobre ellos.
169. El gobierno federal y provincial, o sus miembros, continúan legislando sobre la base de las recomendaciones y directrices de la Organización Mundial de la Salud y sus afiliadas. Como resultado, el público canadiense está experimentando una contención masiva e indiscriminada de ciudadanos que restringen el acceso a nuestra economía, tribunales,

parlamento y medios de vida, atención médica y terapéutica, junto con la imposición de distanciamiento físico y otras restricciones y medidas que nunca antes se habían implementado. ni probado, ni tener una base científica o médica clara y probada. Simplemente no tiene precedentes.

170. Los Demandantes y los Miembros de la Clase adjuntan como Anexo 'A' una carta abierta a la Oficina Federal de Investigaciones, copiada al Servicio de Inteligencia de Seguridad de Canadá, titulada “Fraude de bloqueo global del Partido Comunista Chino: solicitud de investigación federal acelerada sobre fraude científico en COVID- 19 políticas de salud pública”. Esta carta comienza con el siguiente párrafo;

Escribimos esta carta para solicitar que se inicie y / o acelere una investigación federal con respecto al debate científico sobre las principales decisiones políticas durante la crisis del COVID-19. En el curso de nuestro trabajo, hemos identificado problemas de naturaleza potencialmente criminal y creemos que esta investigación es necesaria para asegurar que los intereses del público hayan sido representados adecuadamente por quienes promueven ciertas políticas pandémicas.

[...]

Esta carta tiene como objetivo llamar la atención de las autoridades federales en Australia, Canadá, Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos (las “Naciones”) sobre múltiples puntos de evidencia sobre el origen y el precedente histórico de los encierros; la literatura científica y el debate detrás de ellos; la procedencia y calidad de los protocolos y modelos de prueba de COVID-19 predominantes; las motivaciones, prejuicios y calificaciones de ciertos partidarios prominentes del encierro; y la fuente de comunicaciones de cara al público en torno a estas políticas.(115)

Esta carta establece de manera clara y concisa los daños inherentes y la agenda aparente que se están imponiendo al público canadiense sin la autoridad y el debido proceso.

171. Con base en lo anterior, los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que hay una serie de daños inherentes que han surgido por las acciones unilaterales de nuestros gobiernos, o miembros de los mismos, tales como,

- a) la suspensión de los derechos y libertades fundamentales,
- b) la pérdida de confianza en el gobierno,
- c) incapacidad para hacer valer los derechos y preocupaciones individuales,
- d) pérdida de autonomía corporal, y
- e) la ruptura de la comunicación entre el Gobierno y el pueblo,

Todo lo cual toca el tejido mismo de nuestro sistema democrático y los derechos y libertades fundamentales inherentes al mismo. Esta ruptura de la cohesión social durará mientras no se controle esta usurpación del poder.

172. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que este Honorable Tribunal ya no puede negar la importancia ni el peso de los daños infligidos al público canadiense a medida que nos adentramos en esta área extremadamente sensible de control y gobierno. La supervisión, la debida diligencia, el debido proceso y el debate público es el requisito mínimo necesario para mitigar los daños inherentes asociados con esta situación sin precedentes; a la que actualmente no ha habido ninguna. Esto deja la responsabilidad a nuestros Tribunales. Aunque indudablemente desalentador, los Demandantes y los Miembros del Grupo pueden asegurarle que presentar esta demanda no fue un paso

pequeño, sin embargo, eso no hace que la discusión sea menos importante o necesaria frente a los derechos y libertades fundamentales en juego y el riesgo potencial para el la mente, el cuerpo y la salud del público canadiense, que ruega ser abordado de manera justa y objetiva. Los Demandantes y los Miembros de la Clase solicitan que este Honorable Tribunal aproveche esa oportunidad y comience esta difícil discusión hacia la transparencia y la comprensión.

### ***Daños específicos***

173. Los Demandantes y los Miembros del grupo proporcionarán un análisis detallado de los daños reales que han ocurrido y continúan ocurriendo por las irregularidades establecidas en el reclamo para el registro completo del procedimiento. Mientras tanto, se pueden identificar los siguientes daños específicos.

- i. Stacy Amikwabi, como propietario de una pequeña empresa que reside en la reserva Henvey Inlet First Nation en Ontario, el Demandante ha incurrido en daños por el cierre de su negocio y sus medios de vida cuando el Consejo de la Banda respondió a los Protocolos Covid promovidos y avanzados por el gobierno federal y Gobiernos provinciales, o miembro (s) de los mismos;
- ii. Shawn Brennan, como empresario con una familia joven, ha sufrido daños específicos por el encierro que han resultado en pérdidas financieras;
- iii. George Fayad, como propietario de una pequeña empresa en Ottawa, ha sufrido daños económicos por el cierre de su negocio y sus medios de vida;
- iv. Joshua Alas-Wilson, un adulto joven que vive con el síndrome de Williams, se ha visto afectado negativamente por los protocolos de encierro y covid. Su incapacidad avalada por su médico para usar una máscara ha impedido su calidad y cantidad de vida.
- v. Alisa Tojcic, madre soltera de tres niños pequeños que vive en un apartamento en el centro de Toronto con asistencia social con preocupaciones médicas en curso, ha sido y continúa siendo afectada negativamente por los protocolos y el encierro en Toronto.
- vi. Jane Doe, representa a las mujeres que han dado a luz, o que darán a luz, durante los protocolos Covid-19 y el posterior lanzamiento de la vacunación. Los daños asociados con los protocolos en esta instancia están asociados con los riesgos para la salud y el bienestar de la madre y el niño a la luz de la tensión física y mental adicional y el estrés de no tener apoyo presente y la falta de consentimiento informado o de elección, basado en protocolos ilícitos;
- vii. John Doe, representa a los empleados o empleadores que reciben multas del Ministerio de Trabajo por violar los protocolos de seguridad de Covid-19 en el lugar de trabajo, como no observar distancia física o cubrirse la cara. El daño monetario por infracción puede alcanzar los 100.000 dólares.

174. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que a medida que continúan las infracciones, los daños asociados continúan desarrollándose y evolucionando a medida que se implementan ilegalmente más recomendaciones y pautas. Sobre esa base, los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que la cuestión de los daños permanece abierta hasta que los delitos hayan cesado y los daños puedan comenzar a medirse verdaderamente.

## CAUSAS DE ACCION

175. Los Demandantes y los Miembros de la Clase afirman que las irregularidades y los daños descritos en este documento continúan, por lo que es urgente abordar la crisis constitucional descrita en esta Demanda Colectiva. En ese sentido, los Demandantes y los Miembros de la Clase adelantan la necesidad de una Exención Declaratoria Provisional de manera urgente.
176. Los Demandantes y los Miembros del grupo buscarán daños por incumplimiento de agravios domésticos tales como negligencia, incumplimiento del deber fiduciario, malversación en el cargo, confinamiento ilegal y conspiración. Los Demandantes y los Miembros del grupo también buscan daños y perjuicios por violaciones del derecho internacional consuetudinario, prohibiciones contra los crímenes de lesa humanidad, comportamiento cruel, inhumano o degradante y agravios de genocidio y apartheid.
177. Los Demandantes y los Miembros del grupo están preparados para proporcionar más detalles sobre las causas de la acción inmediatamente después de una audiencia sobre las impugnaciones constitucionales.
178. Los Demandantes y los Miembros de la Clase reclaman daños, pecuniarios y no pecuniarios, ejemplares, especiales y punitivos por los incumplimientos enumerados en este reclamo. Los demandantes y los miembros del grupo han sido perjudicados por estas irregularidades y tienen derecho a una compensación.

## DAÑOS Y PERJUICIOS

179. Los Demandantes y los Miembros del grupo reclaman daños y perjuicios según se establece en el reclamo. Dado que los daños continúan, los Demandantes solo pueden proporcionar estimaciones de los daños en la actualidad. Los Demandantes y los Miembros del grupo brindarán más detalles después de una audiencia sobre los desafíos constitucionales.

## CONCLUSIÓN

180. Los Demandantes y los Miembros del Grupo sostienen que es imperativo que este Honorable Tribunal aproveche esta oportunidad para analizar en profundidad las relaciones y agendas que parecen estar en el asiento del conductor de la pandemia global Covid-19. Estas relaciones han trabajado juntas durante muchos años para crear una compleja red de humo y espejos que causan confusión y distracción, mientras que las agendas más nefastas parecen desarrollarse de fondo en el escenario mundial. Aunque las respuestas pueden no ser simples, eso no significa que no sea el momento de comenzar a hacer preguntas. Para comenzar a conectar puntos y forzar las duras verdades a salir a la luz.
181. Los Demandantes y los Miembros de la Clase sostienen que las aleccionadoras palabras del Cardenal Raymond Leo Burke, de Wisconsin, EE. UU., Cardenal de la Santa Iglesia Católica Romana, al pronunciar un sermón a los fieles el 13 de diciembre de 2020, se hacen eco de esta necesidad de mayor discusión, supervisión e intervención: **(116)**

*Es con un corazón angustiado y apesadumbrado que me dirijo a ustedes en un momento en que nuestra nación atraviesa una crisis que es un ataque a nuestras instituciones libres y democráticas ”.*

*“... La propagación mundial del materialismo marxista que ya ha traído destrucción y muerte a la vida de tantos y que ha amenazado los cimientos de nuestra nación durante décadas y ahora parece apoderarse del poder de gobierno sobre nuestra nación para lograr ganancias económicas. que nos volvamos dependientes del Partido Comunista Chino, una ideología totalmente opuesta a las familias cristianas ...*

*"La crisis más alarmante ... el misterioso virus de Wuhan cuya naturaleza y prevención los medios de comunicación nos dan a diario información contradictoria ... luego es utilizado por ciertas fuerzas enemigas de las familias y la libertad de las naciones para avanzar en su agenda malvada".*

*“Estas fuerzas nos dicen que ahora somos sujetos del“ Gran Restablecimiento ”, la“ Nueva Normalidad ”que nos dicta su manipulación de ciudadanos y naciones a través de la ignorancia y el miedo.*

*"La entrada de la crisis en el mundo y la iglesia es profunda para todos nosotros".*

*Y finalmente*

*"Las fuerzas mundanas nos aislarían para hacernos creer que estamos solos y que dependemos de fuerzas seculares que nos convertirían en esclavos de su agenda impía y asesina".*

182. Los demandantes y los miembros del grupo sostienen que sus abogados participan en una alianza mundial con abogados, médicos y científicos internacionales que expresan alarma y apoyo colectivos para abordar las medidas que se han adoptado en todo el mundo sin contar con el respaldo de la autoridad legal y el debido proceso. Esta Alianza Mundial está disponible para ayudar a esta Honorable Corte a abordar estos temas tan sensibles y urgentes.
183. Los Demandantes y los Miembros del grupo están efectuando el servicio fuera de Ontario de conformidad con la Regla 17.04 (1) y se basan en la Regla 17.02 (f), (g), (h), de las Reglas de Procedimiento Civil, R.R.O. 1990, Reg. 194.
184. Los Demandantes y los Miembros de la Clase proponen que el asunto sea juzgado en Ottawa.

Fecha: Enero 11, 2021

**ELDERS WITHOUT BORDERS**

237 Argyle Ave

Ottawa, Ontario

K2P 1B8

**MICHAEL SWINWOOD/LIZA SWALE**

LSO#14587R/LSO#49683H

T: 613-563-7474

F: 613-563-9169

spiritualelders@gmail.com

**NOTAS:**

(1) Vatican City, The Holy Father Francis. Encyclical Letter FRATELLI TUTTI ON FRATERNITY AND SOCIAL FRIENDSHIP. THE HOLY FATHER FRANCIS. ENCYCLICAL LETTER, 3 October 2020, from:

[http://www.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20201003\\_enciclica-fratelli-tutti.html](http://www.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html).

(2) Boris Vukićević, "Diplomacy of the Holy See in the Transformative Era of Pope Francis", in: *Revista Brasileira de Política Internacional*, vol.58 no.2, Brasília Jan. 2016; Vatican City, Holy See Press Office, "Vatican Diplomacy" in: Vatican Information Service, 11 April 1997, retrieved from: <http://www.catholic-pages.com/vatican/diplomacy.asp>.

(3) The Vatican Official Website: <https://vatican.com/The-Lateran-Treaty/>

(4) Holy See Press Office, "Vatican Diplomacy" in: Vatican Information Service, 11 April 1997, retrieved from:

<http://www.catholic-pages.com/vatican/diplomacy.asp>; Vatican City, "The Lateran Treaty", published by Vatican.com 5/17/2018.

(5) The Jesuits in Canada Official Website: <https://jesuits.ca/about-us/who-are-the-jesuits/>

(6) Edmond Paris, *The Secret History of the Jesuits*, 1983.

(7) W. H. Connell, BNA Sec. 9, in: *Commentary on The British North America Act*, in: Macmillan Canada. Toronto, 1977.

(8) College of St. George, The Order of the Garter: <https://www.stgeorges-windsor.org/about-st-georges/history/the-order-of-the-garter/>

(9) College of St. George, St. George's House, Annual Lectures: <https://www.stgeorghouse.org/lectures/annual-lecture/previous-annual-lectures/>

(10) <https://www.royal.uk/house-windsor>

(11) <https://www.gatesfoundation.org/Who-We-Are/General-Information/History>

(12) <https://www.gavi.org/history-gavi>

(13) <https://www.gavi.org/operating-model/gavis-partnership-model/bill-melinda-gates-foundation>

(14) GAVI-The Vaccine Alliance. *The GAVI COVAX AMC-An Investment Opportunity*. Prospect for potential investors from: [www.gavi.org](http://www.gavi.org).

(15) Official Website: <https://www.gavi.org/investing-gavi/funding/donor-profiles/canada>

(16) CEPI News. Canada boosts funding for CEPI's COVID-19 vaccine research. December 14, 2020. [https://cepi.net/news\\_cepi/canada-boosts-funding-for-cepis-covid-19-vaccine-research/](https://cepi.net/news_cepi/canada-boosts-funding-for-cepis-covid-19-vaccine-research/)

(17) <https://www.who.int/about/who-we-are/history>.

(18) Michael Stevenson. *Agency Through Adaptation* (2014), pp. 236-237.

(19) "Trump And WHO: How Much Does The U.S. Give? What's The Impact Of A Halt In Funding?," NPR.org, April 15, 2020; Lee Harding, "Gates, WHO, and Abortion Vaccines", in *Frontiers Centre for Public Policy*, July 19, 2020.

(20) "UN Vaccines Sterilize 500,000 Women in Kenya" in: *The Pastors Chronicles*, December 8, 2018.

(21) Raila Odinga "Tetanus vaccination is a mass sterilization on women", September 12th 2017, <https://www.standardmedia.co.ke/kenya/article/2001254261/raila-tetanus-vaccination-is->



a-mass-sterilization-on-women.

(22) Sustainable Development Official Website:

<https://sustainabledevelopment.un.org/memberstates/canada>

(23) U.S. Department of Justice. Office of Public Affairs. “Justice Department Announces Largest Health Care Fraud Settlement in Its History: Pfizer to Pay \$2.3 Billion for Fraudulent Marketing”. September 2, 2009.

(24) World Health Organization Official Website:

[https://www.who.int/about/who\\_reform/emergency-capacities/oversight-committee/theresa-tam/en/](https://www.who.int/about/who_reform/emergency-capacities/oversight-committee/theresa-tam/en/)

(25) Dr. David Williams, Ontario’s chief medical officer of health, and Dr. Barbara Yaffe, associate chief medical officer of health, provides COVID-19 update, on: Ontario Parliament WATCH LIVE.

(26) Federal Order-In-Council: P.C. Number 2020-0157 and Ontario Order-In-Council: 518/2020

(27) Canadian *Charter of Rights and Freedoms*, s 7, Part 1 of the Constitution Act, 1982, being Schedule B to the Canada Act 1982 (UK), 1982, c 11

(28) See *Nevsun Resources Ltd. v. Araya*, 2020 SCC 5 (S.C.C.); *R. v. Hape*, 2007 SCC 26 (S.C.C.) at para 39, 43-44; *Baker v. Canada (Minister of Citizenship & Immigration)*, 1999 SCC 699 (S.C.C.) at para 80.

(29) R.S., 1985, c. C-50, s. 1; 1990, c. 8, s. 21.

(30) R.S.C., 1985, c. F-7.

(31) *Babington-Browne v Canada (Attorney General)*, 2016 ONCA 549 (Ont. C.A.); *Fabrikant v A.G. Canada*, 2020 ONSC 7799 (Ont. Sup. Ct.); *Canada (Attorney General) v TeleZone Inc.*, 2010 SCC 62 (S.C.C.)

(32) *Supra* note 2.

(33) 2019, S.O. 2019, c. 7, Sched. 17.

(34) *Gumbs v Grant*, 2000 CarswellOnt 2380 (Ont. Sup. Ct.) at para 26.

(35) *Francis v Ontario*, 2020 ONSC 1644 (Ont. Sup. Ct.)

(36) P.C. Number 2020-0157:

Whereas the Governor in Council is of the opinion that

(a) based on the declaration of a pandemic by the World Health Organisation, there is an outbreak of a communicable disease,

namely COVID-19 coronavirus disease, in the majority of foreign countries;

(b) the introduction or spread of the disease would pose an imminent and severe risk to public health in Canada;

(c) the entry of persons into Canada who have recently been in a foreign country may introduce or contribute to the spread of the disease in Canada; and

(d) no reasonable alternatives to prevent the introduction or spread of the disease are available;

Therefore, Her Excellency the Governor General in Council, on the recommendation of the Minister of Health, pursuant to section 58 of the *Quarantine Act*, makes the annexed *Minimizing the Risk of Exposure to COVID-19 Coronavirus Disease in Canada Order (Prohibition of Entry into Canada)*.

(37) Government of Canada, Laws of Canada webpage, Constitutional Documents, Constitution Acts, 1867 to 1982, <https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/Const//page-1.html#docCont>.

(38) Government of Canada, Laws of Canada webpage, Constitutional Documents, Constitution Acts, 1867 to 1982, Canadian Charter of Rights and Freedoms, 1982, <https://laws->

lois.justice.gc.ca/eng/const/page-15.html.

(39) McConnell, *supra* note 7 at p. 4.

(40) Magna Carta 1215/ 1216, British Library, London (UK), Chapter 39-40.

(41) United Nations. (1998). *The Universal Declaration of Human Rights, 1948-1998*. New York: United Nations Dept. of Public Information

(42) Council of Europe., & Council of Europe. (1952). *The European convention on human rights*. Strasbourg: Directorate of Information.

(43) The United Nations General Assembly. 1966. "International Covenant on Civil and Political Rights." Treaty Series 999 (December)

(44) *Magna Carta (1297)*, 1297 CHAPTER 9 25 Edw 1 cc 1 9 29 at Article 1.

(45) The Petition of Right [1627], 1627 CHAPTER 1 3 Cha 1.

(46) 1998 CarswellNat 1299 (S.C.C.).

(47) *Ibid*, at paras 63-64.

(48) *Ibid*, at paras 67-68.

(49) *Ibid*, at paras. 72-74.

(50) *Ibid*, at para 78.

(51) ECHR Article 15 & ICCPR Article 4 – allows the suspension of human rights during an emergency – these are the basis for the Level 5 and 6 guidance and Pandemic Preparedness Publications by the WHO that set out clearly the steps that are desired for the ‘6-foot distancing protocol’. Article 29 of the UN Charter proposes no method for scrutiny of accountability and ICCPR Article 4.1 only has an equality clause.

(52) Nevsun, Hape and Baker, *supra* note 28.

(53) McConnell, *supra* note 7, at p. 5.

(54) McConnell, *supra* note 7, at p. 5.

(55) *Ibid*. at para 5.

(56) McConnell, *supra* note 7, at p. 5.

(57) *Ibid*. at para 5.

(58) Concession of King John to Pope Innocent III, 1213, Stubb's Charters, p. 284, translated in Ernest F. Henderson, *Select Historical Documents of the Middle Ages*, (London: George Bell, 1910), pp. 430-431. Online: <https://sourcebooks.fordham.edu/source/john1a.asp>.

(59) Gerald Posner (2015). "[2] The Last Pope King". *God's Bankers: A History of Money and Power at the Vatican*. Simon and Schuster. p. 12. ISBN 978-1416576570

(60) <https://www.jesuits.global/about-us/our-history/>

(61) "The Constitutions of the Society of Jesus and Their Complementary Norms: A complete English Translation of the Official Latin Texts", Institute of Jesuit Sources, (Saint Louis, 1996).

(62) <http://archivesjesuites.ca/en/the-collections-and-fonds-in-the-archive-of-the-jesuits-in-canada/>

(63) R. v. Bonhomme, 1917 CarswellNat 22 (Exq. Ct.) at para 5; Brown v. Cure & Marguilliers de l'Oeuvre, 1874, CarswellQue 13 (P.C.) para 10; Brown v. Notre Dame de Montreal, 1874 CarswellQue 7 (P.C.).

(64) Indian Residential School Settlement Agreement, May 8, 2006.

(65) Secret History, Paris at *supra* note 4.

(66) Order of the Garter at *supra* note 6 and 7.

(67) Official Website <https://www.stgeorges-windsor.org/about-st-georges/history/>

(68) <https://www.stgeorges-windsor.org/about-st-georges/history/st-georges-timeline/>

(69) <https://www.stgeorges-windsor.org/about-st-georges/history/st-georges-timeline/>

(70) <https://www.stgeorges-windsor.org/about-st-georges/history/st-georges-timeline/>

(71) <https://www.stgeorges-windsor.org/about-st-georges/history/the-order-of-the-garter/>

(72) <https://www.stgeorges-windsor.org/about-st-georges/history/the-order-of-the-garter/>

- (73) <https://www.stgeorghouse.org/lectures/annual-lecture/previous-annual-lectures/>
- (74) <https://sencanada.ca/en/sencaplus/how-why/usher-of-the-black-rod-is-parliaments-royal-attendant/>
- (75) <https://blogs.bl.uk/digitisedmanuscripts/2020/04/st-george-and-the-garter.html>.
- (76) BNA, *at supra* note 5.
- (77) Major General Dany Fortin, a former NATO commander in Iraq, will oversee the taskforce as per announcement November 27, 2020.
- (78) 8 COVID-19 declared emergency” means the emergency declared pursuant to Order in Council 518/2020 (Ontario Regulation 50/20) on March 17, 2020 pursuant to section 7.0.1 of the Emergency Management and Civil Protection Act.
- (79) The Holy Father Francis. Encyclical Letter *Laudato Si* (2015): [http://www.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](http://www.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html)
- (80) The Holy Father Francis. Encyclical Letter *Fratelli Tutti*, (October 3, 2020) *at supra* note 1.
- (81) The Holy Father Francis. Encyclical Letter *Laudato Si* (2015) *at supra* note 34.
- (82) British Library Collection, Bulla Innocentii Papae III. pro rege Johanne, contra barones. (In membr.) 1216. 151, created 24 August 1215, at Agagni, Italy, Cotton Manuscript, bound with Cotton MS Cleopatra E I Collection, ff. 155–156.
- (83) Official Website: <https://www.inclusivecapitalism.com/guiding-principles/>
- (84) Official Website: <https://www.inclusivecapitalism.com/our-guardians/>
- (85) Official Website: <https://www.euro.who.int/en/health-topics/health-emergencies/coronavirus-covid-19/news/news/2020/3/who-announces-covid-19-outbreak-a-pandemic>
- (86) Official Website: <https://www.who.int/director-general>
- (87) Mail Online, Rachel Bunyan, December 14, 2020
- (88) WHO history, *at supra* note 14.
- (89) <https://www.gov.uk/topic/health-protection/infectious-diseases>
- (90) <https://preforthat.com/uk-officals-covid-19-no-longer-high-consequence-infectious-disease/>
- (91) <https://www.europeanloaded.com/twenty-two-experts-questioning-the-coronavirus-panic-videos-scientific-common-sense/>
- (92) Stand Up for Your Rights, says Bio-Statistician Knut M. Wittkowski, American Institute for Economic Research. April 6, 2020. <https://www.aier.org/article/stand-up-for-your-rights-says-professor-knut-wittkowski/>
- (93) <https://toronto.ctvnews.ca/ontario-takes-extraordinary-step-to-give-police-list-of-all-covid-19-patients-1.4910950>
- (94) Major General Dany Fortin, a former NATO commander in Iraq, will oversee the taskforce as per announcement November 27, 2020.
- (95) Nevsun, Hape and Baker, *at supra* note 28.
- (96) Nevsun, *at supra* note 28.
- (97) *Ibid* at para 1 & 2.
- (98) 2020, S.O. 2020, c. 17.
- (99) S. 7(3) Reopening Ontario
- (100) R.S.C. 1985, c. 22 (4th Supp.)
- (101) S.C. 2005, c. 20
- (102) 2020, S.O. 2020, c. 17.
- (103) S. 4(5)
- (104) Council for International Organizations of Medical Sciences (CIOMS) and the World

Health Organization. International ethical guidelines for biomedical research involving human subjects. Geneva: CIOMS; 2002. Julie Samuël, Gene Therapy, section VI in book

(105) *Ibid.*

(106) <https://www.clinicaltrials.gov/BioNTech-Pfizer>.

(107) Zhang L, *et al*, 2020bioRxiv; <https://doi.org/10.1101/2020.12.12.422516>.

(108) *Ibid.*

(109) <https://www.gisaid.org/>.

(110) Official Website: <https://www.afro.who.int/news/statement-who-and-unicef-tetanus-vaccine-kenya>

(111) Nevsun, at supra note 28 paras 81-83.

(112) *Ibid* at para 84.

(113) Nuremberg Military Trials (IMT Subsequent Trials aka NMTs) Eugenics, genocidal policies, “Doctors’ Trial”, Convention on Genocide – United Nations, U.N. Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, Crimes Against Humanity and War Crimes Act, Criminal Code of Canada – genocide is defined.

(114) <https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-announces-largest-health-care-fraud-settlement-its-history> Mass inoculation for tetanus by the WHO raised alarm bells when it was discovered it was laced with a sterility drug.

(115) Official Website: <https://ccpgloballockdownfraud.medium.com/the-chinese-communist-party-global-lockdown-fraud-88e1a7286c2b>.

(116) <https://www.youtube.com/watch?v=fWENEcMqRGU>.